CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS,** CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.",(PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y MANCOMUNADA CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE NAVA CASTRO,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES EN LOS SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8, 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DELINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR"**

I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L.S.C. CRISTINA AMADOR MENDOZA, JEFA DE LA OFICINIA DE SUMINISTRO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR"**

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000003164-2026** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51341016** DE FECHA **14 DE ENERO DE 2026. ANEXO 1 (UNO)**

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE A)

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **21,065 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO)** DE FECHA **10 (DIEZ)** DE **SEPTIEMBRE** DE **2004 (DOS MIL CUATRO)**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO; DENOMINADA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.,** CUYO OBJETO SOCIAL ES 1) EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL SUMINISTRADOS POR PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, LA SOCIEDAD OBSERVARA LO DISPUESTO EN LA LEY MEXICANA EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RESPECTO A LOS CAPÍTULOS SECRETO INDUSTRIAL, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, LICENCIA O TRANSMISIÓN DE DERECHOS, ASÍ COMO POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN LA FRANQUICIA PEMEX, PARA TODOS LO OBJETOS SOCIALES. 2) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR, 3) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE TRAFICO MERCANTIL, COMO PARTES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REFACCIONES, MOTORES, BOMBAS, VÁLVULAS, FILTROS, UNIDADES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, MARINOS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LA LEY. 4) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **1367*7**, DE FECHA **26** DE **OCTUBRE** DE **2004**. **SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO DISTINTAS MODIFICACIONES SIENDO DE TRASCENDENCIAS LAS CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:**

- **MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475,** DE FECHA **29** DE **NOVIEMBRE** DE **2018,** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO, ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CHALCO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 1367 Y CON NUMERO DE CONTROL INTERNO 201800296254 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018

II.1.2 EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,862 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA

NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.1.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.1.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TEP040910554,** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.1.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.1.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.7 EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.1.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **PASEO EHECATL MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56537,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. "TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B)

II.2.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,269** DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, NOTARIO NÚMERO **126** DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO **N-2024090557**, Y NUMERO DE CONTROL INTERNO **202400318397** DE FECHA **18 DE OCTUBRE DE 2024**; DENOMINADA **TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.,**

CUYO OBJETO SOCIAL SERA B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE INSUMOS PARA LA SALUD, TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACIÓN Y ACARREO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMERCIO YA SEA VÍA AÉREA, MARÍTIMA TERRESTRE O FERROVIARIA, BRINDANDO TODO TIPO DE ACCESORIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTORÍAS, A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHO FIN, ANTE LAS AGENCIAS ADUANALES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS

II.2.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. ENRIQUE NAVA CASTRO**, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,269** DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, NOTARIO NÚMERO **126** DEL ESTADO DE MEXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TTG2409113L1,** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.2.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.7 EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.2.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.2.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO EXTERIOR 63, COLONIA DARIO MARTINEZ II SECCION , LOCALIDAD XICO, MUNCIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO, C.P. 56618**; MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA CONJUNTAMENTE QUE**:**

III.1 CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES VIGENTES Y MANIFIESTAN QUE CONVIENEN, CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: **PARTICIPANTE "A"** 1.- INFRESTRUCTURA MATERIAL. 2.- CAPACIDAD HUMANA, ADMINISTRATIVOS, CHOFERES, AYUDANTES. 3.- CAPACIDAD FINANCIERA. 4.- TREINTA Y TRES VEHÍCULOS. **PARTICIPANTE "B"** 1.-TRES VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE APLICA. **ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"**

III.2 SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN, **PASEO EHECATL MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56537.**

III.3. **"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026**, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y MANCOMUNADA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026** ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE **"EL INSTITUTO"** POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

III.4. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **"EL PARTICIPANTE "A"** PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026**.

III.5. **"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

III.6. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER DE FORMA AMNCOMUNADA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y "CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA"

ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

ANEXO 6 (SEIS) "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$2,442,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $390,720.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$6,103,525.80 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $976,564.13 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDO NACIONAL:

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	**RUTA**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$2,999.49
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$3,128.78
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$3,219.28
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$2,999.49
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$3,219.40
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$3,462.35
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$2,565.41
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$2,484.26

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	**RUTA**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$4,684.80

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$4,886.74
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$5,028.09
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,684.80
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$5,028.09
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$5,407.72
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,407.72
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 36 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$4,947.33
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$3,880.08

REGIMEN ORDINARIO					
CAMION DE 10 TONELADAS					
TIPO DE VEHICULO	**RUTA**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$6,844.68

REGIMEN ORDINARIO					
CAMION DE 10 TONELADAS					
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$7,139.71
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$7,346.24
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$6,844.68
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$7,346.48
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$7,900.90
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$5,668.95
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$5,668.95
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$6,241.22

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
TIPO DE VEHICULO	**RUTA**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$5,640.53

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$5,883.64
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$5,883.64
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	C.S.S. TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,257.54
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$6,054.04
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$6,510.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	C.S.S. SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD. SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No.33 TIZAYUCA	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 32 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$5,143.23

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.
PARTIDA UNO: REGIMEN ORDINARIO

MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
$2,442,000.00	$6,103,525.80

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "**EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [redacted], CUENTA BANCARIA NÚMERO [redacted], SUCURSAL [redacted] , DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [redacted], A NOMBRE DE "**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V**."

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:
- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

• EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP,** ES DECIR A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Cuenta 51341016

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

REQUISITO:
• CONTRATO Y/O PEDIDO RECEPCION ENLAZADO EN EL SISTEMA PREI-MILLENUM.
 	
DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTARSE EN VENTANILLA:
 	
• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
  NÚMERO DE PROVEEDOR
  NÚMERO DE CONTRATO
• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE**"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

LA ENTREGA DE BIENES EN LA UNIDAD DESTINO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE SU EMBARQUE.

EL SERVICIO, SERÁ BRINDADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ORIGEN Y DESTINO DEL RÉGIMEN ORDINARIO SEÑALADOS EN EL RECUADRO SIGUIENTE, ASÍ COMO EN EL **APÉNDICE NO. 1-B: DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL ANEXO 2 (DOS)** "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" . EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD SERÁ EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO POR CONDUCTO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, EL CUAL SE PRESTARÁ DE LUNES A DOMINGO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR, CONFORME AL SIGUIENTE DIRECTORIO:

PARTIDA UNO; RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro Maria Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlaxcoapan Doxey S/N, Col. Tlaxcoapan, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul, Cruz Azul, Tula de Allende Hidalgo, C.P. 42846	(778) 78 50233
MODULO NO 5 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul, Tula de Allende Hidalgo, C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUBDELEGACIÓN TULA	Avenida Melchor Ocampo número 200, Colonia Centro, Tula De Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800.	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovilllas. Tizayuca, Hgo. C,P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro Hgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 TEPEAPULCO	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Cd. Sahagún Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Cd. Sahagún Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Cd. Sahagún C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621
SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , Col. Centro, C.P 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Boulevard Placentón S/N, Col. Real De Minas. Hidalgo C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcoatl esq. Cuahutemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34

UMF NO 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 141 94 86
HOSPITAL TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 712 62 19
VELATORIO	Blvd. Luis Donaldo Colosio 1303, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-713-3022
DELEGACION	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fracc. El Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo., México	771 71 8 98 34
SUBDELEGACION PACHUCA	Blvd. Luis Donaldo Colosio 2901, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-710-3708
CSS PACHUCA	Sep 104 Km 84.5 Carr. México-Pachuca, Rancho La Estrella, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	(771) 711-4999

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO O, SUMINISTRARÁ Y ACREDITARÁ EL SERVICIO SOLICITADO A TRAVÉS DEL **APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** DEL. **ANEXO 2 (DOS)"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO LA FIRMA EN LAS REMISIONES DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

EN EL **APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, DEL **ANEXO 2 (DOS)"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO Y PROPUESTAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS UNIDADES DESTINO.

LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, DEBERÁN ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO MECÁNICO, INTERIORES Y EXTERIORES Y QUE LAS CONDICIONES SEAN LAS ÓPTIMAS PARA TRASLADAR LOS BIENES QUE SE LE ENCOMIENDEN CON SEGURIDAD Y SIN AFECTACIÓN A SU CALIDAD, EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO A LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN SITUACIONES QUE PONGAN EN DETRIMENTO EL SERVICIO SE LES SANCIONARÁ.

EL CHOFER COMISIONADO POR EL PROVEEDOR, DEBERÁ MANEJAR LOS BIENES CUIDANDO QUE ÉSTOS NO SE DAÑEN POR EFECTOS DE CARGA, ACOMODO, TRASLADO Y DESCARGA, ASÍ TAMBIÉN, QUE EL CHOFER LLEVE CONSIGO INVARIABLEMENTE SU LICENCIA DE CHOFER DE CONDUCIR VIGENTE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS CHOFERES CON QUE CUENTE EL PROVEEDOR, DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN ACTUALIZADA, PARA EL MANEJO DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS, MOBILIARIO, EQUIPO, ESTO CON ASESORÍA DEL PERSONAL OPERATIVO Y DIRECTIVO DEL ALMACÉN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS DE CHOFERES DE CONDUCIR DE SU PERSONAL (CHÓFERES), PARA TAL EFECTO DE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA EN DONDE ESTIPULE QUE MANTENDRÁ VIGENTES LAS LICENCIAS DE CHOFERES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE AL ASEGURAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS CON COBERTURA AMPLIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBE DE CONTEMPLAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA POR CADA VEHÍCULO PRESENTADO, CONSIDERANDO RESPONSABILIDAD CIVIL Y MATERIAL ANTE ALGÚN PERCANCE.

LA FLOTA VEHICULAR PROPUESTA DEBE DE TENER MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE DIRECTAMENTE IMPUTABLE CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LLEGARA A CAUSAR DAÑOS AL INSTITUTO Y/O TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESARCIRLO DE CUALQUIER SUMA EROGADA POR TAL CONCEPTO.

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS, ES DECIR, SIN BIENES QUE TRASLADAR.

EL SERVICIO REQUERIDO INCLUYE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE EL INSTITUTO REQUIERA Y QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ Y RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE PIEZAS, CAJAS O BULTOS DE INSUMOS CONSIGNADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL **APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** QUE LE SEA ENTREGADO POR EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDAD DESTINO, LAS CAJAS O BULTOS CONSIGNADOS EN EL **APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** REQUIRIENDO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ALMACENARÍAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER Y SUBSANAR LAS OMISIONES O EQUIVOCACIONES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES IMPUTABLES, ASÍ COMO DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN ÉSTOS DURANTE EL TRANSPORTE.

EL PROVEEDOR PERMITIRÁ AL INSTITUTO VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA E HIGIENE DEL VEHÍCULO UTILIZADO POR EL PROVEEDOR PARA OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR AL INSTITUTO EL COSTO DE LOS BIENES FALTANTES, QUE NO SEAN ENTREGADOS EN SU DESTINO Y QUE FUERON DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS EN LA REMISIÓN Y EL **APÉNDICE NO. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** AL PRECIO EXISTENTE EN EL MERCADO, EN EL MOMENTO QUE OCURRA.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL **ANEXO 2 (DOS). "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

CADA VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, QUE PERMITA TANTO AL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN COMO AL COORDINADOR DEL PROVEEDOR, ESTAR EN COMUNICACIÓN PERMANENTE CON CADA UNIDAD VEHICULAR, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR PRESENTANDO CONTRATO CON EMPRESA DE RADIOCOMUNICACIÓN.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA O MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN VÍA SATELITAL PARA CUALQUIER EMERGENCIA O SINIESTRO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2026, O ANTES EN CASO DE QUE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO SE AGOTE, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE BIENES ADQUIRIDOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER, EN CUALQUIER CASO DE LOS DEFECTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, DEBIENDO RESPONDER POR EL DETERIORO O FALTANTES DE LOS BIENES QUE ESTÉN A SU RESGUARDO, TANTO DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES CONTEMPLADAS EN EL APARTADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA **(INDIVISIBLE)** EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, SECCIÓN II , C.P. 42088 PACHUCA DE SOTO, HGO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUEPRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **A.** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- **B.** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

f) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS INSUMOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO A EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS INSUMOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	SERVICIO / DÍA NATURAL	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** RELACIONADO AL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA SOLICITADA PARA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES EN LA UNIDAD DESTINO	ENTREGAR EL SERVICIO SIN LOS REQUISITOS DE CALIDAD, DEFECTOS Y /O VICIOS	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. CUANDO LOS BIENES NO SE ENTREGUEN EN EL ESTADO FÍSICO EN EL QUE FUERON RECIBIDOS, CUANDO SE ENTREGUEN DESPUÉS DEL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS SELLOS DE LAS ENVASES COLECTIVOS ESTÉN VIOLADOS Y SE DETECTEN DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES DESTINO ALGUNA PIEZA FALTANTE.	1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO.	SE APLICARÁ EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO AL CUAL EL PROVEEDOR DURANTE LA TRASPORTACIÓN Y ENTREGA DE BIENES NO CUMPLIÓ CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, CONFORME A LAS CAUSAS SEÑALADAS.
	ENTREGA DEL SERVICIO CONTEMPLADO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y**	ENTREGAR EL SERVICIO A DESTIEMPO	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. CUANDO **"EL**	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA EL 1% DEL VALOR TOTAL

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	SERVICIO / DÍA NATURAL	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
	CONDICIONES" APARTADO ANEXO TÉCNICO CON UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER SIDO SOLICITADO,		**PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSIDERADOS EN LOS CTV´S EN EL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.		DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES.
	REALIZACIÓN DEL SERVICIO	NO ENTREGAR EL SERVICIO	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL SERVICIO CONTRATADO, NO REALICE EL EMBARQUE, TRÁFICO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS ASIGNADOS EN EL DÍA PROGRAMADO AL NO TENER EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL NECESARIO ASÍ COMO LOS PERMISOS NORMADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES.

NOTA: CTV: "CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CALCULARA Y NOTIFICARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EL INCUMPLIMIENTO AL PROVEEDOR, DE LAS DEDUCTIVAS.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN PLAZO DE 24 HORAS PARA NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** ALGÚN CAMBIO EN SU PLANTILLA LABORAL Y/O ALGÚN CAMBIO EN SU PARQUE VEHICULAR, A EFECTO DE PODER ACORDAR ALGUNA ACCIÓN CORRESPONDIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. EN CASO DE NO CONTAR CON LA NOTIFICACIÓN DE PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** HACIA **"EL INSTITUTO"**, SE APLICARAN LAS SANCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR EN BASE DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS DEDUCTIVAS.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s) A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO **POR DÍA NATURAL** DE ATRASO DE LA ENTREGA PROGRAMADA DEL PRODUCTO, HASTA POR CUATRO DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO OTORGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERÍODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA PROGRAMA DEL SERVICIO, EL IMPORTE TOTAL NO DEBERÁ EXCEDER EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO HASTA POR CUATRO DÍAS.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.
DÓNDE:
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA

CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE **"LAS PARTES".**

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **"EL PROVEEDOR"** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO,

SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.

d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ELPRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
k) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
n) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA 2 MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
p) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
q) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PROPORCIONADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
r) OMITIR PROPORCIONAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

s) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
t) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE

PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE

CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR",** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **06 DE MARZO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	**TEP040910554**
TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.	**TTG2409113L1**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 02/03/2026 19:31
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/03/2026 10:37
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV
RFC: TEP040910554
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/03/2026 13:40
Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Firmante: TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV
RFC: TTG2409113L1

Número de Serie[redacted]
Fecha de Firma: 03/03/2026 13:43

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003164-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	13	Hidalgo
	139001	Oficina del OOAD HIDALGO
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	51341016	FLETES
Fecha Elaboración:	14/01/2026	

Total Comprometido (en pesos): $ 7,080,090.00
Cuenta: 51341016 FLETES Unidad de Información: 138001 Centro de Costos: 150900
COG 3470103

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	1,700.0	890.0	870.0	890.0	890.0	870.0	870.0	100.1	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO

Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000003164-2026 **FECHA DICTAMEN:** 14/01/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/03/2026	1,700,000.00	1,700,000.00
2	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/04/2026	890,000.00	890,000.00
3	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/05/2026	870,000.00	870,000.00
4	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/06/2026	890,000.00	890,000.00
5	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/07/2026	890,000.00	890,000.00
6	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/08/2026	870,000.00	870,000.00
7	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/09/2026	870,000.00	870,000.00
8	51341016	150900	13	138001	N/A	3470103	23204	E031	01/10/2026	100,090.00	100,090.00
TOTALES										7,080,090.00	7,080,090.00

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere el servicio de fletes que incluye, chofer para cada uno de los vehículos, de 1 a 3 personas para la recepción de insumos en Almacén y dos personas por vehículo para las maniobras de carga y descarga, recepción, traslado y entrega de los bienes de consumo e inversión que el Instituto requiera hacer llegar a las unidades Medico - Administrativas del programa Ordinario, detallados en cada una de las rutas abajo descritas.

Los fletes tienen como punto de partida el Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este OOAD en Hidalgo, ubicada en Carretera Acayuca Número 277, Colonia Pequeña Propiedad, Localidad de Acayuca, Municipio. Zapotlán de Juarez Hidalgo CP 42191, y los bienes serán entregados en los domicilios marcados en las rutas abajo descritas.

Los artículos a transportar son medicamentos, lácteos, narcóticos y estupefacientes, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y todos los demás insumos no terapéuticos, incluyendo mobiliario y equipo, así como biológico.

Se deberá disponer de:

- De 1 a 7 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 3 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 3 camionetas de 1 ½ toneladas con caja seca.
- 1 a 4 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

Las cuales se solicitaran con 24 hrs., de anticipación al viaje programado conforme a las rutas establecidas del presente Anexo, mismo vehículo deberá de ser presentado al momento y será resguardado en el Almacén Delegacional para garantizar el embarque inmediato de los insumos.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE IMSS, UBICADA EN CARRETERA ACAYUCA NÚMERO 277, COLONIA PEQUEÑA PROPIEDAD, LOCALIDAD DE ACAYUCA, MUNICIPIO. ZAPOTLÁN DE JUAREZ HIDALGO CP 42191	LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS EN LAS RUTAS DESCRITAS EN LAS TABLAS 1 Y 2

El operador y demás personal comisionado por el licitante que resulte adjudicado, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga, así también que el operador lleve consigo su licencia de chofer de conducir vigente, durante el servicio.

El personal con que cuente el prestador del servicio, deberá estar debidamente capacitado para la función que desempeñe y será responsabilidad del prestador de servicio mantener la capacitación de su personal.

El transportista deberá firmar el Formato Apéndice No. 1-A "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados", realizar la entrega en las unidades destino, recabando las firmas de recibido de las unidades (almacenes y farmacias) del IMSS y el sello de recepción pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad. El original del Apéndice No. 1-A "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados", se deberá devolver al Departamento de Suministros y Control al Abasto.

El prestador del servicio asume la responsabilidad de los artículos UNA VEZ QUE LOS HAYA RECIBIDO EN LAS LINEAS DE ALMACENAMIENTO PARA SU POSTERIOR EMBARQUE, ASI MISMO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS ARTICULOS faltantes, por lo cual deberá cubrir ante el Instituto, el costo que se tenga de los bienes que se trate que sufra ALGÚN SINIESTRO, deterioro, robo o extravío.



El prestador del servicio adjudicado se compromete a transportar y entregar los bienes en el lugar, domicilio y plazo que se le indicará mediante los CTV´S que le son entregados para la puesta en tráfico de bienes, los artículos que le sean confiados para su traslado y bajo ninguna circunstancia el vehículo permanecerá más que el tiempo necesario en las áreas que el Instituto tiene consideradas para estacionamiento o de carga y descarga.

SERVICIO FLETES.

SERVICIO FLETES, POR MEDIO DE CAMIONETAS DE 1 ½, 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA Y COPETE, 3.5 TONELADAS CON CAJA REFRIGERADA y CAMION DE 8 a 10 TONELADAS LAS CUALES INCLUYEN, CHOFER Y PERSONAL PARA LA ENTREGA EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA HACER LLEGAR Y/O RECIBIR, ENTRE LA UNIDAD ORIGEN Y/O UNIDADE (S) DESTINO, PERSONAL PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LAS ENTREGAS PODRAN SER DE UNO A SEIS UNIDADES EN UN MISMO VEHICULO O VIAJE DE ACUERDO A LA RUTA EN QUE SE ESTABLERICERON LAS UNIDADES CONFORME AL APÉNDICE NUMERO 1.	VIAJES	MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, MATERIAL DE LABORATORIO Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS NO TERAPÉUTICOS, CAJAS CON DOCUMENTOS, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

TIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO

El tipo de transporte que se requiere será el que se menciona a continuación, el cual deberá contar para cada vehículo con un chofer el cual deberá contar con su licencia de chofer para conducir vigente y se deberá disponer de dos personas para la descarga y entrega en las unidades medico administrativas, el prestador de servicio deberá de mantener vigentes todas las licencias de chofer de su personal, haciéndose responsable de las multas y sanciones que la autoridad competente le aplique derivado de este incumplimiento.

- De 1 a 7 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 3 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 3 camionetas de 1 ½ toneladas con caja seca.
- 1 a 4 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

ASPECTOS TÉCNICOS

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes normas y políticas internas de seguridad institucionales:

• La entrada y salida de los vehículos invariablemente deberá estar autorizadas por los directivos de la unidad origen y las unidades destino.

• Previo a la entrada y salida a cualquier inmueble del Instituto el prestador del servicio y su personal deberán registrar su entrada al personal de Vigilancia.

• El personal del proveedor, deberá hacer uso durante los tiempos libres del área autorizada para tal efecto, evitándose recorridos en áreas de almacenamiento, anden, patio de maniobras, oficinas, consultorios, etc.

• Deberá regir entre el personal de esa empresa disciplina y orden dentro de las instalaciones del instituto.

• La carga que transporten los vehículos contratados, estará sujeta a revisiones selectivas por parte de los directivos del almacén, con objeto de comprobar que la mercancía transportada solo sea institucional y esté debidamente amparada con documentación oficial.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación por no ser técnicamente solventes para la realización del servicio objeto.

La persona Física o Moral que resulte asignado, deberá de recibir directamente de cada línea de suministro los bienes que



serán enviados hacia las Unidades Médico-Hospitalarias, bajo el esquema de conteo de Pieza X Pieza, por lo que deberá destinar el recurso humano necesario para desarrollar esta actividad de manera eficiente y expedita, destacando que durante este proceso es necesario llevar a cabo la recepción en hasta 9 grupos de almacenamiento distintos, por lo que deberá de contar con el recurso humano necesario dispuesto en el Almacén para llevar a cabo la recepción en tiempo y forma y poder llevar a cabo las operaciones de recepción de bienes y embarque para su puesta en tráfico.

PARTIDA UNO: REGIMEN ORDINARIO

PARA CADA RUTA SE PODRA DISPONER PARA EL SERVICIO DE FLETES DE **1 A 7 VEHÍCULOS DE 3 ½ TONELADAS DE CARGA CON CAJA SECA Y COPETE, 1 A 3 CAMIONES DE 8 A 10 TONELADAS Y 1 A 4 CAMIONETAS DE 1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA.** POR LO QUE SE DEBERA DE TENER EL PARQUE VEHICULAR LISTO BAJO SOLICITUD PREVIA 24 HORAS ANTES DEL SERVICIO, EL NUMERO DE VEHICULOS ASI COMO EL TIPO DE VEHICULO SERAN SOLICITADOS EN BASE DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Para las rutas indicadas en la Tabla No. 1, deberá cotizar los siguientes vehículos para todas las Unidades Destino:

- De 1 a 7 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 3 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 4 camionetas de 1 ½ de toneladas con caja seca.

TABLA No.-1

Ruta 1: Pachuca-Tula-Tepeji del Rio

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE
	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE
	MODULO NO 5 CRUZ AZUL	VIAJE
	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE
	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE
	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Huichapan.

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 3: Pachuca-Cd Sahagún

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE
	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE
	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE

Ruta 4: Pachuca-Tizayuca

UNIDAD	MEDIDA



DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE

Ruta 5: Pachuca-Tulancingo

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE
	H.G.Z.M.F No. 2 TULANCINGO	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE

Ruta 6: Pachuca-Mineral del Monte

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE
	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.32 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.35 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE

Ruta 7: Pachuca-Cuautepec-Santiago

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE
	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE
	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE

Ruta 8: Pachuca-Periféricos

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE
	DELEGACION	VIAJE
	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE
	CSS PACHUCA	VIAJE

Nota para todas las Rutas de la Tabla No. 1:

La ruta inicia a las 8:00 horas y el vehículo deberá estar disponible para atender posibles entregas en una, o hasta seis de las unidades descritas, con el cobro de la Unidad más lejana que se entrega en Dicha Ruta, se deberá disponer de dos personas para la descarga de los bienes de consumo e inversión.

TABLA No.-2 (3.5 TONELADAS CON TERMOKING)

PARA CADA RUTA SE PODRA DISPONER PARA EL SERVICIO DE FLETES DE **1 A 4 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON TERMOKING.** POR LO QUE SE DEBERA DE TENER EL PARQUE VEHICULAR LISTO BAJO SOLICITUD PREVIA 24 HORAS ANTES DEL SERVICIO, EL NUMERO DE VEHICULOS SERAN SOLICITADOS EN BASE DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Ruta 1: Pachuca-Tula-Tepeji del Rio





UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE
	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE
	MODULO NO 5 CRUZ AZUL	VIAJE
	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE
	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE
	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Huichapan.

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 3: Pachuca-Cd Sahagún

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE
	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE
	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE

Ruta 4: Pachuca-Tizayuca

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE

Ruta 5: Pachuca-Tulancingo

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE
	H.G.Z.M.F No. 2 TULANCINGO	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE

Ruta 6: Pachuca-Mineral del Monte

UNIDAD DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE
	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.32 PACHUCA	VIAJE
	U.M.F. No.35 PACHUCA	VIAJE





	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE

Ruta 7: Pachuca-Cuautepec-Santiago

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE
	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE
	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE

La ruta inicia a las 8:00 horas y el vehículo deberá estar disponible para atender posibles entregas en una, o hasta seis de las unidades descritas, con el cobro de la Unidad más lejana que se entrega en Dicha Ruta, se deberá disponer de una o dos personas para la descarga de los bienes refrigerados

Nota: La cantidad de viajes a requerir de la Tabla No. 1 y No. 2 se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades y al presupuesto máximo autorizado al contrato que al efecto se formalice.

Nota para todas las Rutas de la Tabla No. 1 y No. 2: La solicitud del servicio se realizará con un día natural de anticipación, para lo cual se deberá tener disponible:

- De 1 a 7 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 3 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 3 camionetas de 1 ½ toneladas con caja seca.
- 1 a 4 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

Para atender el servicio, en caso de ser necesario y previo acuerdo de las partes se podrá realizar la carga del vehículo un día previo a la salida, en este caso se deberá quedar resguardado en las instalaciones del Almacén Delegacional.

NOTA: Cabe hacer mención que para la evaluación económica se considerara solo los precios unitarios, ya que la cantidad a requerir depende de la necesidad que durante la vigencia del contrato se presente en las rutas requeridas, siendo los montos a contratar los siguientes:

PARTIDA UNO; REGIMEN ORDINARIO

Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
$ 2,442,000.00	$ 6,103,525.80

PARTIDA DOS: IMSS - COMPLAMAR

TABLA No.-1 (Ruta para CAJA SECA)

Ruta 1: ZONA HUEJUTLA I

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	CUATOLOL	126	VIAJE
	CHILIJAPA	119	
	SAN JUAN AHUEHUECO	105	
	ACOYOTLA	101	





	XUCHIPANTLA	45	
	HUITZITZILINGO	32	
	MONTE GRANDE	63	
	EL BRASILAR	59	
	CUATLIMAX	50	
	APANTLAZOL	67	
	HUEYAPA	48	
	OXTOMAL	15	
	TEPEXITITLA	32	
	MACUXTEPETLA	18	
	AMAXAC	28	
	EL CHOTE	32	
	SANTA CRUZ	18	
	PETLACATL	40	
	PIEDRA HINCADA	48	
	LAS VIBORAS	66	
	COACUILCO	59	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1171	
Total de Km por ruta (Recorrido + 408 KM de ida y vuelta a Huejutla)		1579	

Ruta 2: ZONA HUEJUTLA II

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	ACANOA	68	VIAJE
	BARRIO HONDO	30	
	COCHOTLA	44	
	CRUZHICA	50	
	CHALAHUIYAPA	32	
	CHIATIPAN	53	
	EL IXTLE	56	
	HUMOTITLA	57	
	IXCATLAN	36	
	MECATLAN	33	
	PEPEYOCA DE CABRERA	78	
	PEYULA	55	
	SN JUAN HUAZALINGO.	33	
	SANTA TERESA	42	
	SANTO DOMINGO	35	
	TECOLOTITLA	45	
	TERRERO	42	
	TEXOLOC	37	
	TOCTITLAN	65	
	XIQUILA	25	
	XOCHIATIPAN	57	
	ZOQUITIPAN	53	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1026	
Total de Km por ruta (Recorrido + 408 KM de ida y vuelta a Huejutla)		1434	



Ruta 3: ZACUALTIPAN NORTE

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN DELEGACIONAL	ACATEPEC	77	VIAJE
	ACOXCATLAN	59	
	AHUACATITLA	67	
	AHUACATLAN	66	
	ATEMPA	55	
	CUXHUACAN	71	
	CHICHAYOTLA	74	
	HUITZNOPALA	58	
	IXCATLAN	52	
	IXTLAHUACO	39	
	JALAMELCO	44	
	NAOPA	42	
	OTLAMALACATLA	36	
	TEXCACO	37	
	TLACOLULA	53	
	TULA	65	
	TUZANCOAC	66	
	XUCHITLAN	42	
	YATIPAN	41	
	ZACATIPAN	37	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1081	
Total de Km por ruta (Recorrido + 188 KM de ida y vuelta a Zacualtipán)		1269	

RUTA 4: ZONA ZACUALTIPAN SUR

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	IXTAMICHAPA	65	VIAJE
	ACAPA	69	
	AGUA BENDITA	42	
	ATOPIXCO	14	
	CARPINTEROS	20	
	COYOCALA	64	
	EL GILO	77	
	HUALULA	69	
	ITZTACOYOTLA	62	
	IXMOLINTLA	35	
	JUAREZ	63	
	LOS ALAMOS	42	
	OLONTECO	63	
	PALO PERDIDO	60	
	PEMUXCO	29	
	POLINTONTLA	36	
	SAN PEDRO VAQUERIAS	62	
	SANTA MONICA	14	





	SAUZ SABINO	60	
	TLAHUELOMPA	13	
	ZAHUASTIPAN	19	
	ZOQUIZOQUIPAN	12	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		990	
Total de Km por ruta (Recorrido + 188 KM de ida y vuelta a Zacualtipan)		1178	

RUTA 5: ZONA IXMIQUILPAN NORTE

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	BUENA VISTA	133	VIAJE
	CASAS VIEJAS	175	
	CERRO PRIETO NTE	115	
	CUESTA COLORADA	90	
	EL CHALAHUITE	180	
	DURANGO	80	
	EL COYOL	168	
	EL NARANJO	128	
	EL RAYO	155	
	LA PALMA	110	
	LAGUNA SECA	147	
	LAS MORAS	154	
	LAS TRANCAS	61	
	LOS DURAZNOS	90	
	NELIBLINAS	146	
	PACULA	75	
	PALO SEMITA	124	
	RANCHO NUEVO	114	
	RANCHO VIEJO	90	
	SAN NICOLAS	70	
	TENANGO	94	
	TETLALPAN	135	
	VILLA JUAREZ	60	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		2694	
Total de Km por ruta (Recorrido + 152 KM de ida y vuelta a Ixmiquilpan)		2846	

RUTA 6: ZONA IXMIQUIPAN SUR

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HUISTICOLA	103	VIAJE
	CALTIMACAN	29	
	CAPULA	14	
	FONTEZUELAS	90	
	GUNDHO	35	
	HERMOSILLO	64	
	LA PECHUGA	70	
	LAS MECAS	68	





	LAS PILAS	84
	NOXTHEY	40
	PORTEZUELO	10
	SAN PABLO TETLAPAYA	70
	SANTIAGO TEZONTLALE	83
	TASQUILLO	22
	TLACOTLAPILCO	35
	VILLA HERMOSA	63
	XAJHA	65
	XITHA	40
	XODHE	78
	LA LAGUNLLA	25
	CERRO PRIETO SUR	78
	LA FLORIDA	45
	EL TABLON	76
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1287
Total de Km por ruta (Recorrido + 152 KM de ida y vuelta a Ixmiquilpan)		1439

RUTA 7: ZONA METEPEC

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	EL DEQUEÑA	66	VIAJE
	JUNTAS CHICAS	74	
	PUEBLO NUEVO	66	
	SAN ANTONIO EL GRANDE	78	
	SAN CLEMENTE	63	
	SAN ESTEBAN	65	
	SAN FCO. IXMIQUILPAN	69	
	SAN FCO. LA LAGUNA	78	
	SAN GREGORIO	78	
	SAN JERONIMO	70	
	SAN JOSE DEL VALLE	70	
	SAN JUAN	70	
	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	89	
	SAN MIGUEL	57	
	SAN NICOLAS	47	
	SAN SEBASTIAN	50	
	SANTA MONICA	56	
	SANTA URSULA	66	
	TUTOTEPEC	50	
	XUCHITLAN	65	
	ACUAUTLA	55	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1382	
Total de Km por ruta (Recorrido + 92 KM de ida y vuelta a Ixmiquilpan)		1474	

RUTA 8: ZONA PACHUCA I

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA





ALMACEN	SAN ANTONIO	5.6	VIAJE
	SANTA ROSA	16	
	SN JERONIMO	43	
	VELASCO	51	
	MONTECILLOS	61	
	SN PEDRO TLAQUILPAN	15	
	SN MIGUEL REGLA	25	
	XOCHIHUACAN	10	
	S AGUS.ZAPOTLAN	17	
	TEPEYAHUALCO	28	
	TEPETATES	48	
	TEPEAPULCO	39	
	TECAJETE	22	
	XOLOSTITLA	14	
	EL SUSTO	27	
	LOS ROMEROS	35	
	ALTEPEMILA	39	
	ENCINILLOS	35	
	PUENTE DORIA	32	
	JALTEPEC	35	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		597.6	
Total de Km por ruta		597.6	

RUTA 9: ZONA PACHUCA II

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	STA ANA TZACUALA	58	VIAJE
	FCO ACAXOCHITLAN	58	
	TEPEPA	60	
	LA BOVEDA	65	
	EL VARAL	90	
	FCO. I. MADERO	57	
	LAZARO CARDENAS	63	
	RANCHO NUEVO	62	
	TEZOYO	53	
	ALCANTARILLAS	50	
	GPE. VICTORIA	51	
	PALISECA	54	
	SAN LORENZO	118	
	SAN PEDRITO	55	
	LOS CUBES	46	
	BUENAVISTA	48	
	MILPA VIEJA	45	
	ESTACION APULCO	50	
	LOMA LARGA	42	
	HUEYOTLIPA	40	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1165	





Total de Km por ruta	1165

RUTA 10: ZONA TULA

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	XOTHE	77	VIAJE
	SAYULA	82	
	AMEALCO	85	
	MARAVILLAS	88	
	EL ASTILLERO	95	
	DAÑU	101	
	EL CARMEN	31	
	STA MA. MACUA	76	
	JONACAPA	91	
	BONDOJITO	107	
	PAÑHE	102	
	GANDHO	110	
	ALJIBES	99	
	SN ANT. TEZOQUIPAN	87	
	SAN SALVADOR	36	
	DEMACU	38	
	SN BUENAVENTURA	66	
	CONEJOS	53	
	SANTIAGO TLAUTLA	66	
	STA.MA. ILUCAN	62	
	TEPEITIC	59	
	TUNITITLAN	55	
	TEPATEPEC	40	
	JUAREZ	78	
	MORELOS	43	
Kilómetros recorridos por el total de unidades		1827	
Total de Km por ruta		1827	

RUTA 11

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 21 HUEJUTLA	204 KM	VIAJE

RUTA 12

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 22 ZACUATIPAN	94 KM	VIAJE

RUTA 13





DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 23 METEPEC	46 KM	VIAJE

RUTA 14

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 30 IXMIQUILPAN	76 KM	VIAJE

TABLA No.-2 (Ruta para el TERMOKING)

RUTA 15

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 21 HUEJUTLA	204 KM	VIAJE

RUTA 16

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 22 ZACUATIPAN	94 KM	VIAJE

RUTA 17

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 23 METEPEC	46 KM	VIAJE

RUTA 18

DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO) UMR	KILOMETRAJE ENTRE CADA UMR	MEDIDA
ALMACEN	HR No. 30 IXMIQUILPAN	76 KM	VIAJE





RUTA ESPECÍFICA:

PARA EL CASO DE REQUERIR UN VIAJE A UNA COMUNIDAD O LUGAR NO CONTEMPLADO EN LA TABLA 1 O 2 SE PAGARA CONFORME LO CONTEMPLADO DE LA UNIDAD MAS CERCANA PERTENECIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

Para todas las Rutas de la Tabla No.1 y Tabla No. 2 La solicitud del servicio se realizará con un día natural de anticipación, para lo cual se se deberá tener disponibles los siguientes vehículos:

- De 1 a 7 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 3 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 3 camionetas de 1 ½ toneladas con caja seca.
- 1 a 4 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

NOTA: LA ENTREGA PARA LAS UMRS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS HUEJUTLA I, II, ZACUALTIPAN NORTE Y SUR, IXMIQUILPAN NORTE Y SUR, ASI COMO METEPEC (7 ZONAS), DEBERA DE SER ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN EL NUMERO DE VIAJES QUE CONSIDERE EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR Y SU PAGO SERA EXCLUSIVAMENTE POR LA ENTREGA TOTAL DE LA RUTA

NOTA; PARA LOS HOSPITALES RURALES SE COBRARÁ POR VIAJE

NOTA: Cabe hacer mención que para la evaluación económica se considerara solo los precios unitarios, ya que la cantidad a requerir depende de la necesidad que durante la vigencia del contrato se presente en las rutas requeridas, siendo los montos a contratar los siguientes:

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.

Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
$587,000.00	**$ 1,466,758.60**

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.





Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) *En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica

e) *NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.*

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia certificada del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.





Deberá de presentar Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, conforme al reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Para el caso de TermoKing se deberá presentar además:

- Informe vigente de Calibración emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.
- Informe vigente de calibración de los equipos de lectura (thermograficadores), emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de Julio de 2026, o antes en caso de que el monto máximo contratado se agote, sin necesidad de una terminación anticipada.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La entrega de bienes en la unidad destino se realizará a más tardar el siguiente día natural de su embarque.

El Servicio, será brindado por el prestador del servicio, en los domicilios de las Unidades origen y destino del Régimen Ordinario señalados en el **APÉNDICE No. 1-B: DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS**. El área responsable de la solicitud será el Departamento de Suministro y Control del Abasto por conducto del Área de Almacenamiento y Distribución, el cual se prestará de lunes a domingo, previa notificación del administrador del contrato al proveedor que resulte adjudicado, conforme al siguiente directorio:

PARTIDA UNO; RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro Maria Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlaxcoapan Doxey S/N, Col. Tlaxcoapan, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul, Cruz Azul, Tula de Allende Hidalgo, C.P. 42846	(778) 78 50233
MODULO NO 5 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul, Tula de Allende Hidalgo, C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUBDELEGACIÓN TULA	Avenida Melchor Ocampo número 200, Colonia Centro, Tula De Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800.	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovilllas. Tizayuca, Hgo. C.P. 43800	(779) 79 60057





U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro Hgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 TEPEAPULCO	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Cd. Sahagún Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Cd. Sahagún Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Cd. Sahagún C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621
SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , Col. Centro, C.P 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Boulevard Placentón S/N, Col. Real De Minas. Hidalgo C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcoatl esq. Cuahutemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34
UMF NO 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 141 94 86
HOSPITAL TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 712 62 19
VELATORIO	Blvd. Luis Donaldo Colosio 1303, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-713-3022
DELEGACION	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fracc. El Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo., México	771 71 8 98 34
SUBDELEGACION PACHUCA	Blvd. Luis Donaldo Colosio 2901, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-710-3708





CSS PACHUCA	Sep 104 Km 84.5 Carr. México-Pachuca, Rancho La Estrella, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	(771) 711-4999

PARTIDA DOS; IMSS-COPLAMAR

UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
H.R. No. 21 HUEJUTLA DE REYES	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La lomita, Huejutla Hgo. C.P. 43000
H.R. No. 22 ZACUALTIPAN	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200
H.R. No. 23 METEPEC	Carretera a Huayacocotla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540
H.R. No. 30 IXMIQUILPAN	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300
UMR ACANOA	ABAJO DE LA CARRETERA A ACANOA CENTRO PUEBLO C.P. 43090
UMR ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	CAMINO A ACAPA A UN COSTADO DEL KINDER PUEBLO C.P. 43180
UMR ACATEPEC (LOLOTLA)	CAMINO A ACATEPEC ATRÁS DE LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43140
UMR ACOXCATLAN	CAMINO A ACOXCATLAN EN LA ENTRADA DE LA CALLE QUE VA HACIA LA GALERA C.P. 43120
UMR ACOYOTLA	CAMINO A ACOYOTLA FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EJIDO SANTA CRUZ C.P. 43120
UMR ACUAUTLA	CERCA DE LA ENTRADA DEL PUEBLO C.P. 43425
UMR AGUA BENDITA	CAMINO A AGUA BENDITA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD RUMBO A VAQUERIAS C.P. 43389
UMR AGUACATITLA (YAHUALICA)	CAMINO A AGUACATITLA AL LADO DEL KINDER C.P. 43080
UMR AHUACATLAN (CALNALI)	CAMINO A AHUACATLAN A UN COSTADO DEL PANTEON C.P. 42330
UMR ALCANTARILLAS	CAMINO A ALCANTARILLAS ENTRE LA CANCHA DE FUTBOL Y LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43900
UMR ALJIBES	PUEBLO ALJIBES FRENTE A LA IGLESIA C.P. 42440
UMR ALTEPEMILA	CAMINO A ALTEPEMILA FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43760
UMR AMAXAC I	CALLE PRINCIPAL S/N ATRÁS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO C.P. 43040
UMR APANTLAZOL	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO TIOPALTANI C.P. 43150
UMR ATEMPA	CAMINO A ATEMPA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD A UN COSTADO DE LA DESTILADORA C.P. 42030
UMR ATOPIXCO	CAMINO A ATOPIXCO ENFRENTE DEL AUDITORIO MUNICIPAL C.P. 43221
UMR BENITO JUAREZ (MIXQUIAHUALA DE JUAREZ)	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N PUEBLO BENITO JUAREZ C.P. 42719





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR BONDOJITO	CAMINO A BONDOJITO FRENTE A LA SEC. 356 PUEBLO BONDOJITO C.P. 42400
UMR BUENA VISTA (ACATLAN)	CAMINO A BUENA VISTA FRENTE A TIENDA ABARROTES ANAYA Y FRENTE AL PREESCOLAR CONAFE C.P 43530
UMR BUENAVISTA (TLAHUILTEPA)	CAMINO A BUENAVISTA (TLAHUILTEPA) ARRIBA DEL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD PUEBLO BUENAVISTA C.P. 43179
UMR CALTIMACAN	AV. SEGURO SOCIAL S/N BARRIO DE GUADALUPE BARRIO GUADALUPE C.P 42381
UMR CAPULA (IXMIQUILPAN)	CALLE MANZANA S/N CENTRO C.P 42300
UMR CARPINTEROS	CARRETERA RUMBO A HUAYACOCOTLA PUEBLO C.P. 43390
UMR CASAS VIEJAS (PISAFLORES)	CAMINO A CASAS VIEJAS JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ, A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD PUEBLO CASAS VIEJAS C.P. 42220
UMR CERRO PRIETO (LA MISION)	CAMINO A CERRO PRIETO ENTRE LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LA TELESECUNDARIA 222 Y EL KINDER CONAFE PUEBLO CERRO PRIETO C.P. 42265
UMR CERRO PRIETO (NICOLAS FLORES)	CAMINO A CERRO PRIETO (NICOLAS FLORES) ATRÁS DE LA PRIMARIA C.P. 42366
UMR CHALAHUITE	CAMINO A CHALAHUITE ENFRENTE DE LA IGLESIA CATOLOLICA, CARRETERA HACIA LAS MORAS PUEBLO CHALAHUITE C.P. 42230
UMR CHALAHUIYAPA	CALLE ALFREDO SAN ROMAN S/N C.P. 43000
UMR CHIATIPAN	CAMINO A CHIATIPAN POR LA TELESECUNDARIA 73 CHIATIPAN PUEBLO C.P. 43070
UMR CHILIJAPA	CAMINO JUNTO A LA IGLESIA Y FRENTE AL PREESCOLAR BARRIO CENTRO C.P. 43060
UMR COACUILCO	CALLE ESPERANZA S/N BARRIO CENTRO C.P. 43200
UMR COCHOTLA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DEL SR SANTIAGO C.P. 43060
UMR COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	CALLE PRINCIPAL POR EL AUDITORIO BARRIO GUADALUPE C.P. 42430
UMR COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	AV.MEXICO S/N COLONIA MORELOS C.P. 42724
UMR CONEJOS	CAMINO A CONEJOS FRENTE AL AUDITORIO S/N PRIMERA SECCION C.P. 42990
UMR COYOCALA	CAMINO A COYOCALA A UN LADO DEL PANTEON PUEBLO C.P. 43170
UMR CRUZHICA	CARRETERA A CRUZHICA CERCA DEL KINDER C.P. 43090
UMR CUATLIMAX	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 4 BARRIO LA MORITA C.P. 43150
UMR CUATOLOL	CAMINO A CUATOLOL FRENTE A LA GALERA BARRIO CENTRO C.P. 43120





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR CUESTA COLORADA	CAMINO A CUESTA COLORADA A UNOS METROS DE LA TELESECUNDARIA 276 PUEBLO CUESTA COLORADA C.P. 42201
UMR CUXHUACAN	CAMINO A CUXHUACAN POR LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43100
UMR DAÑU	CAMINO A DAÑU FRENTE ALA PRIMARIA PUEBLO DAÑU C.P. 42480
UMR DEMACU	CAMINO A DEMACU FRENTE AL KINDER CALLE PRINCIPAL PUEBLO DEMACU C.P. 42646
UMR DURANGO	CAMINO A DURANGO AL LADO DE LA IGLESIA, SAN FRANCISCO DE ASÍS PUEBLO DURANGO 42340
UMR EJIDO MILPA VIEJA	CARRETERA EL ENCINO ENTRONQUE ENTRE LA CARRETERA A HUAYACOCOTLA Y CARRETERA AL YOLO, JUNTO A TIENDA CONASUPO PUEBLO C.P. 43460
UMR EL BRASILAR	CAMINOA EL BRASILAR EN CONTRAESQUINA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO C.P. 43020
UMR EL CARMEN (HUICHAPAN)	CALLE NOCHE BUENA ATRÁS DE LA TORTILLERIA PUEBLO EL CARMEN C.P. 42420
UMR EL CHOTE (JALTOCAN)	CALLE PRINCIPAL 8 COLONIA CENTRO C.P. 43040
UMR EL COYOL	CALLE IGNACIO ALLENDE 9 PUEBLO EL COYOL C.P. 42295
UMR EL DEQUEÑA	CARRETERA A EL DEQUEÑA JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43496
UMR EL IXTLE	CALLE FRENTE A LA TELESECUNDARIA 112 EL IXTLE PUEBLO C.P. 43050
UMR EL NARANJO (LA MISION)	CAMINO A EL NARANJO ENTRADA PRINCIPAL, ANTES DE LLEGAR AL CENTRO A MANO DERECHA PUEBLO EL NARANJO C.P. 42260
UMR EL PEDREGAL DE SAN JUAN (VAQUERIAS)	CAMINO A EL PEDREGAL DE SAN JUAN ABAJO DE LA CONASUPO C.P. 43329
UMR EL PROGRESO (HUAUTLA, BARRIO HONDO)	CARRETERA GUILLERMO ROSSEL NO 15 BARRIO C.P. 43050
UMR EL RAYO	CARRETERA HACIA PISAFLORES, A UN LADO DE LA "PANADERÍA MAR Y CIELO" PUEBLO EL RAYO C.P. 42223
UMR EL SUSTO	CAMINO A EL SUSTO A UN LADO DE LOS CONOS DE CONASUPO C.P. 43780
UMR EL TEZOYO	CAMINO FRENTE A LA IGLESIA RANCHO C.P. 43921
UMR EL VARAL	CARRETERA SINGUILUCAN-MATIAS RODRIGUEZ KM. 8 C.P. 43780
UMR EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA	CAMINO A EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA JUNTO A LA PRIMARIA MANZANA CENTRO C.P. 43279
UMR ENCINILLOS	CAMINO A ENCINILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43544
UMR ESTACION DE APULCO	AV. EMILIO CARRANZA No. 74 C.P. 43410





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR FONTEZUELAS	CAMINO A FONTEZUELAS FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO FONTEZUELAS C.P. 42350
UMR FRANCISCO I. MADERO (SINGUILUCAN)	AV. CENTRAL DEL NARANJO S/N RANCHO C.P. 43780
UMR GANDHO	CALLE NIÑOS HEROES S/N BARRIO LA ERA C.P. 42450
UMR GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	CALLE ALLENDE SIN NUMERO ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y ESC. SECUNDARIA C.P. 43740
UMR GUNDHO	CAMINO JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS Y A LA CANCHA PUEBLO GUNDHO C.P. 42317
UMR HERMOSILLO MONTE NOBLE	CAMINO A HERMOSILLO MONTE NOBLE A UN COSTADO DEL VIVERO MANZANA CENTRO C.P. 42629
UMR HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	CAMINO A HUALULA A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 43330
UMR HUEYAPA	CAMINO A HUEYAPA ATRÁS DE LA ANTENA DE TELMEX BARRIO CENTRO C.P. 43150
UMR HUEYOTLIPA	CARRETERA Y CAMINO A HUEYOTLIPA CERCA DE LA TIENDA DE CONASUPO C.P. 43540
UMR HUISTICOLA	CAMINO A HUISTICOLA FRENTE A LA SECUNDARIA PUEBLO HUISTÍCOLA C.P. 42350
UMR HUITZITZILINGO	CALLE COMUN FORO S/N EJIDO BARRIO HUITZITZILINGO C.P. 43020
UMR HUITZNOPALA	CAMINO A HUITZNOPALA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43141
UMR HUMOTITLA COYUCO	CARRETERA HUEJUTLA SANTA CRUZ S/N C.P. 43000
UMR ITZTAMICHAPA	CAMINO A ITZTAMICHAPA A UN LADO DE LA IGLESIA PUEBLO ITZTAMICHAPA C.P. 43183
UMR IXCATLAN	CALLE DOCTORES S/N PUEBLO IXCATLAN C.P. 43000
UMR IXCATLAN (SAN PEDRO)	CAMINO A IXCATLAN (SAN PEDRO) A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD CAMINO A TLAZINTLA C.P. 43116
UMR IXMOLINTLA	CAMINO A IXMOLINTLA ARRIBA DE LA PRIMARIA C.P. 43101
UMR IXTLAHUACO	CAMINO A IXTLAHUACO A LADO DE LA CAPILLA PUEBLO C.P. 43141
UMR JALAMELCO	CAMINO A JALAMELCO A UN COSTADO DEL CONAFE C.P. 43260
UMR JALTEPEC	CAMINO A JALTEPEC A UN LADO DE LA IGLESIA C.P. 43700
UMR JONACAPA	CAMINO A JONACAPA JUNTO AL KINDER PUEBLO JONACAPA C.P. 42430
UMR JUAREZ (JUAREZ HIDALGO)	CAMINO A JUAREZ A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 43190
UMR JUNTAS CHICAS	CAMINO A JUNTAS CHICAS JUNTO A LA CANCHA TECHADA C.P. 43420



UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR LA BOVEDA	A UN LADO DE LA CARRETERA A ZACATLÁN JUNTO A LA TIENDA LAS 3 B. PUEBLO C.P. 43730
UMR LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	CAMINO A LA PALMA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA PUEBLO LA PALMA C.P. 42210
UMR LA PECHUGA	CAMINO A LA PECHUGA JUNTO A LA PRIMARIA, FRENTE A LA IGLESIA PUEBLO LA PECHUGA C.P. 42316
UMR LAGUNA SECA	CAMINO A LAGUNA SECA A UN COSTADO DEL AUDITORIO LOCAL, FRENTE A LA LAGUNA PUEBLO LAGUNA SECA C.P. 42201
UMR LAGUNILLA	AV. DEL TRABAJO S/N, FRENTE A LA SECUNDARIA PUEBLO LAGUNILLA C.P. 42641
UMR LAS MECAS	CAMINO A LAS MECAS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO LAS MECAS C.P. 2608
UMR LAS MORAS (PISAFLORES)	CAMINO A LAS MORAS A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO M. ALTAMIRANO PUEBLO LAS MORAS C.P. 42220
UMR LAS VIBORAS (SAN FELIPE ORIZATLAN)	CAMINO A LAS VIBORAS SALIENDO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CLARA ENTRE EL CERRO Y UN POTRERO C.P. 3020
UMR LAZARO CARDENAS (APAN)	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 5 PUEBLO C.P. 3921
UMR LOMA LARGA	CARRETERA Y CAMINO EL LLANO A UN COSTADO DE LA CASA DEL SR. ALONSO RIVEROS SOTO C.P. 43530
UMR LOS ALAMOS	CAMINO A LOS ALAMOS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA C.P. 43386
UMR LOS CUBES	CAMINO A LOS CUBES JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43460
UMR LOS DURAZNOS	CALLE MIGUEL HIDALGO 3, FRENTE AL DEPÓSITO PRINCIPAL DE AGUA PUEBLO LOS DURAZNOS C.P. 2201
UMR LOS ROMEROS	CAMINO A LOS ROMEROS FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43760
UMR MACUXTEPETLA	CARRETERA SAN FELIPE HUEJUTLA S/N A UN COSTADO DE LA GALERA COLONIA CENTRO C.P. 43200
UMR MARAVILLAS	CARRETERA RUMBO A HUICHAPAN PUEBLO MARAVILLAS C.P. 42490
UMR MECATLAN (YAHUALICA)	CAMINO A MECATLAN A UN COSTADO DEL AUDITORIO C.P. 43080
UMR MONTE GRANDE (SAN FELIPE ORIZATLAN)	CAMINO A MONTE GRANDE FRENTE A LA GALERA EJIDO CALLE PRINCIPAL S/N C.P. 43020
UMR MONTECILLOS	CAMINO A MONTECILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43300
UMR MORELOS (TRANCAS)	CAMINO A MORELOS JUNTO A LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS. PUEBLO MORELOS (TRANCAS) C.P. 2345
UMR NAOPA	CAMINO A NAOPA ATRÁS DE LA SECUNDARIA C.P. 43102



UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR NEBLINAS	CAMINO A NEBLINAS FRENTE AL PANTEÓN, A UN COSTADO IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE PUEBLO NEBLINAS C.P. 42290
UMR NOXTHEY	CAMINO A NOXTHEY FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO NOXTHEY C.P. 42389
UMR OLONTECO	CAMINO A OLONTECO ABAJO DE LA IGLESIA C.P. 43218
UMR OTLAMALACATLA	CAMINO A OTLAMALACATLA A UN COSTADO DEL KINDER C.P. 43270
UMR OXTOMAL	PRIMERA DESV SOBRE CARR AL PUEBLO DE OXTOMAL I C.P. 43200
UMR PACULA	CAMINO A PACULA ENFRENTE DE TELESECUNDARIA 370 Y ATRÁS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEBLO PACULA C.P. 42240
UMR PALO PERDIDO	CAMINO A PALO PERDIDO CERCA DE LA CONASUPO C.P. 43172
UMR PALO SEMITA	SOBRE LA CARRETERA RUMBO AL COYOL PUEBLO PALO SEMITA C.P. 42290
UMR PAÑHE	CAMINO A PAÑHE A UN LADO DE LA IGLESIA BARRIO EL CENTRO C.P. 42460
UMR PEMUXCO	CAMINO A PEMUXCO JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43271
UMR PEPEYOCA DE CABRERA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO 37 PEPEYOCA PUEBLO C.P. 43050
UMR PETLACATL COMUNAL	CAMINO A PETLACATL COMUNAL FRENTE A LA DELEGACIÓN BARRIO CENTRO C.P. 43020
UMR PEYULA	CAMINO A PEYULA EN LOS LIMITES DEL BARRIO LA LOMA PUEBLO C.P. 43207
UMR PIEDRA HINCADA	CARRETERA A PIEDRA HINCADA A UN COSTADO DE LA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES" BARRIO CENTRO C.P. 43020
UMR POLINTOTLA	CAMINO A POLINTOTLA A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD VINIENDO DE TIAGUISTENGO C.P. 43280
UMR PORTEZUELO (TASQUILLO)	CARRETERA QUERETARO KM 174 PUEBLO PORTEZUELO C.P. 42380
UMR PUEBLO NUEVO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A PUEBLO NUEVO FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL C.P 43430
UMR RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	CAMINO A RANCHO NUEVO (ALMOLOYA) FRENTE A TIENDA DICONSA C.P. 43940
UMR RANCHO NUEVO (PISAFLORES)	AL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL S/N PUEBLO RANCHO NUEVO C.P. 42239
UMR RANCHO VIEJO (LA MISION)	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-LAREDO KM. 200 PUEBLO RANCHO VIEJO C.P. 42260
UMR RIO SECO PUENTE DE DORIA	CARRETERA TULANCINGO HUASCA DE OCAMPO. A UN LADO DE TIENDA DE ABARROTES C.P. 43500
UMR SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	CAMINO A SAN AGUSTIN ZAPOTLAN A ESPALDAS DEL AUDITORIO EJIDAL C.P. 43832





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR SAN ANDRES (SAN ANDRES CHICHAYOTLA)	CAMINO A SAN ANDRES EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD CAMINO HACIA TECPACO PUEBLO C.P. 43030
UMR SAN ANTONIO EL DESMONTE	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO A UN LADO DE LA IGLESIA BARRIO C.P. 42111
UMR SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA)	CAMINO A SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA) JUNTO AL POZO DE DISTRIBUCION C.P. 43420
UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	CAMINO A SAN ANTONIO TEZOQUIPAN JUNTO A LA CANCHA Y FRENTE ALA IGLESIA S/N PUEBLO SAN ANTONIO TEZOQUIPAN C.P. 42390
UMR SAN BARTOLOME TEPETATES	CAMINO A SAN BARTOLOME TEPETATES JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43972
UMR SAN BUENAVENTURA	CALLE NIÑOS HEROES S/N COLONIA CENTRO C.P. 42890
UMR SAN CLEMENTE	CARRETERA A SAN CLEMENTE JUNTO A LOS LAVADEROS LOCALES C.P. 43420
UMR SAN ESTEBAN	CAMINO A SAN ESTEBAN FRENTE A LA CANCHA TECHADA C.P. 43420
UMR SAN FRANCISCO ATOTONILCO(SAN FRANCISCO ACAXOCHITLAN)	CAMINO A SAN FRANCISCO ATOTONILCO JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO C.P. 43720
UMR SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	CAMINO A SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DONDE INICIA EL ASFALTO C.P. 43480
UMR SAN FRANCISCO LA LAGUNA	CAMINO A SAN FRANCISCO LA LAGUNA JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43490
UMR SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	CAMINO A SAN GREGORIO JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43420
UMR SAN JERONIMO (EL ARENAL)	CAMINO A SAN JERONIMO FRENTE A LA IGLESIA C.P. 42680
UMR SAN JERONIMO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A SAN JERONIMO C.P. 43440
UMR SAN JOSE DEL VALLE	CAMINO A SAN JOSE DEL VALLE A UN COSTADO DE LAS ESCALERAS QUE BAJAN AL CENTRO C.P. 43480
UMR SAN JUAN	CAMINO A SAN JUAN FRENTE A LA CASA DE BIENES COMUNALES C.P. 43070
UMR SAN JUAN AHUEHUECO	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO C.P. 43120
UMR SAN JUAN DE LAS FLORES(HUAZALINGO)	CAMINO A SAN JUAN DE LAS FLORES JUNTO A LA CANCHA TECHADA C.P. 43440
UMR SAN LORENZO ACHIOTEPEC	CARRETERA A SAN LORENZO ACHIOTEPEC FRENTE AL CENTRO DE SALUD C.P. 43430
UMR SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	CARRETERA RUMBO A JUAREZ PUEBLO SAN LORENZO ITZTACOYOTLA C.P. 43191





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR SAN LORENZO SAYULA	AVENIDA PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA ESC. TELESECUNDARIA No. 395 C.P. 43740
UMR SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A SAN MIGUEL JUNTO AL ALBERGUE COMUNITARIO C.P. 43440
UMR SAN MIGUEL REGLA	CARRETERA A SAN MIGUEL REGLA A UN LADO DE LA EX HDA. DE SAN MIGUEL REGLA C.P. 43500
UMR SAN NICOLAS (JACALA DE LEDEZMA)	CAMINO A SAN NICOLAS AUN COSTADO DEL LAS BODEGAS DE CONASUPO PUEBLO SAN NICOLÁS C.P. 42210
UMR SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA)	CAMINO A SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA) FRENTE A LA CARCEL LOCAL C.P. 43480
UMR SAN PABLO TETLAPAYAC	CAMINO A SAN PABLO TETLAPAYAC FRENTE A LA PRIMARIA C.P. 42373
UMR SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	CAMINO A SAN PEDRITO JUNTO A ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO C.P. 43460
UMR SAN PEDRO GILO (GILO)	CAMINO A SAN PEDRO GILO CERCA DE LA CANCHA EN LA SALIDA A ALMOLON C.P. 43345
UMR SAN PEDRO TLAQUILPAN	CARRETERA A SAN PEDRO TLAQUILPAN CERCA DE LA IGLESIA C.P. 43841
UMR SAN SALVADOR	CAMINO A SAN SALVADOR FRENTE A LOS MARISCOS SAN SALVADOR C.P. 42640
UMR SAN SEBASTIAN	CAMINO A SAN SEBASTIAN JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43450
UMR SANTA ANA TZACUALA	CAMINO A SANTA ANA TZACUALA SECTOR 3 EN LA DESVIACION A LA PRESA, JUNTO A LA CASA DE LA VOLUNTARIA DE SALUD VALERIA ROSALES C.P. 43720
UMR SANTA CRUZ (HUEJUTLA DE REYES)	CALLE 3 DE MAYO S/N BARRIO MIRADOR BARRIO MIRADOR C.P. 43200
UMR SANTA ELENA PALISECA	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 702 A UNA CUADRA DE LA IGLESIA Y ATRÁS DEL KIOSCO PUEBLO C.P. 43740
UMR SANTA MARIA AMEALCO	AV. ISAURO JIMENEZ S/N PUEBLO SANTA MARIA AMEALCO C.P. 42910 C.P. 42910
UMR SANTA MARIA ILUCAN	AV. PRINCIPAL No. 3 COLONIA CENTRO C.P. 42849
UMR SANTA MARIA MACUA	CALLE EDUCACION S/N FRENTE A LA ESCUELA CONFRATERNIDAD PUEBLO SANTA MARIA MACUA C.P. 2810
UMR SANTA MARIA TECAJETE	CARRETERA A SANTA MARIA TECAJETE EN EL PATRONATO DEL PULQUE Y EL MAGUEY C.P. 43830
UMR SANTA MONICA (TENANGO DE DORIA)	CAMINO A SANTA MONICA A UN COSTADO DE LA DELEGACION LOCAL C.P. 43480
UMR SANTA MONICA (TIANGUISTENGO)	CAMINO A SANTA MONICA (TIANGUISTENGO) A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD, JUNTO A LA CANCHA C.P. 43272





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR SANTA ROSA (EL ARENAL)	CARRETERA A SANTA ROSA (EL ARENAL) FRENTE A LA PARADA DE LAS COMBIS Y BIBLIOTECA LOCAL C.P. 42680
UMR SANTA TERESA (YAHUALICA)	CALLE CERCA DE LA GALERA MUNICIPAL PUEBLO SANTA TERESA C.P. 43080
UMR SANTA URSULA	CARRETERA A SANTA URSULA JUNTO A LA PURIFICADORA DE AGUA C.P. 43420
UMR SANTIAGO TEPEYAHUALCO	CARRETERA A SANTIAGO TEPEYAHUALCO A ESPALDAS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43834
UMR SANTIAGO TEZONTLALE	AVENIDA HIDALGO S/N PUEBLO SANTIAGO TEZONTLALE C.P. 42151
UMR SANTIAGO TLAUTLA	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA CENTRO C.P. 42860
UMR SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	CARRETERA EN EL CRUCERO DE SANTO DOMINGO Y LOS TOHUACOS EJIDO SANTO DOMINGO (HUAUTLA) C.P. 43050
UMR SAUZ SABINO	CAMINO A FRENTE A LA IGLESIA C.P. 43311
UMR SAYULA PUEBLO (TEPETITLAN)	CALLE PLAZA DE CONSTITUCION PUEBLO SAYULA C.P. 42921
UMR SEGUNDO PILAS	CAMINO A SEGUNDO PILAS A UN COSTADO DE CONASUPO C.P. 42360
UMR TASQUILLO	CALLE ADELIES S/N BARRIO SAN ISIDRO C.P. 42380
UMR TECOLOTITLA	CARRETERA A TECOLOTITLA JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PEDRO LARRAGOITI GOMEZ C.P. 43060
UMR TENANGO (CHAPULHUACAN)	CALLE 5 DE MAYO S/N PUEBLO TENANGO C.P. 42285
UMR TEPATEPEC	CALLE GALEANA S/N COLONIA LOS HERNANDEZ C.P. 42660
UMR TEPEAPULCO	CARRETERA A TEPEAPULCO ANTES DE LLEGAR A LAS TORRES DE ELECTRICIDAD, SOBRE LA CARRETERA APAN TEPEAPULCO BARRIO COLONIA PLAZA VIEJA C.P. 43970
UMR TEPEITIC	CAMINO A TEPEITIC FRENTE A LA DELEGACIÓN C.P. 42700
UMR TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	CARRETERA BARRIO TEPEYAHULCO JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 561 C.P. 43720
UMR TEPEXITITLA	CARRETERA SAN FELIPE HUEJUTLA S/N A UN COSTADO DEL KINDER BARRIO CATZICAT C.P. 43200
UMR TERRERO	CALLE PRINCIPAL S/N ENTRE EL CAMPO DE FUTBOL Y EL CEMENTERIO PUEBLO TERRERO C.P. 43050
UMR TETLALPAN	CAMINO A TETLALPAN A UN COSTADO DE LA TIENDA CONASUPO C.P. 42285
UMR TEXCACO	CAMINO A TEXCACO DESDE EL CENTRO A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD ULTIMA VIVIENDA C.P. 43260
UMR TEXOLOC	CARRETERA A TEXOLOC A UN COSTADO DEL KINDER JUSTO SIERRA C.P. 43090
UMR TLACOLULA	CAMINO A TLACOLULA (TIANGUISTENGO) ATRÁS DEL CONAFE, A UN COSTADO DEL RIO C.P.





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
(TIANGUISTENGO)	43280
UMR TLACOTLAPILCO	CALLE TLACO S/N PUEBLO TLACOTLAPILCO C.P. 42750
UMR TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA)	CAMINO ABAJO DE LA SALIDA A SAN MATEO PUEBLO TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA) C.P. 43211
UMR TOCTITLAN	CAMINO A TOCTITLAN CERCA DE A DELEGACION MUNICIPAL C.P. 43157
UMR TULA	CAMINO A TULA AL LADO DEL PANTEON C.P. 43030
UMR TUNITITLAN	CAMINO A TUNITITLAN FRENTE A LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD C.P. 442751
UMR TUTOTEPEC	CAMINO A TUTOTEPEC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD C.P. 43450
UMR TUZANCOAC	CAMINO A TUZANCOAC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA TIENDA C.P. 43260
UMR VELAZCO	CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO A LADO DEL KINDER BARRIO C.P. 43560
UMR VICENTE GUERRERO (EL TABLON)	CAMINO A VICENTE GUERRERO (EL TABLON) A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO VICENTE GUERRERO C.P. 42354
UMR VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES)	BARRIO CENTRO SN PUEBLO VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES) C.P. 42364
UMR VILLA JUAREZ	CAMINO A VILLA JUAREZ A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD PUEBLO VILLA JUÁREZ C.P. 42360
UMR XAJHA	CAMINO A XAJHA JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 42356
UMR XHITA PRIMERO	CAMINO A XHITA PRIMERO A UN COSTADO DE LA PRIMARIA C.P. 42330
UMR XIQUILA	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N PUEBLO C.P. 43000
UMR XOCHIATIPAN	CALLE PRIMERA DE INDEPENDENCIA NUMERO 20 PUEBLO XOCHIATIPAN C.P. 43090
UMR XOCHIHUACAN	CARRETERA A XOCHIHUACAN A UN LADO DE LA IGLESIA Y AUDITORIO EJIDA C.P. 43580
UMR XODHE	CAMINO A XODHE JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 42345
UMR XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	CARRETERA A XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA) ATRÁS DE LA IGLESIA C.P. 43580
UMR XOTHE	CALLE PRINCIPAL S/N PUEBLO XOTHE C.P. 42395
UMR XUCHIPANTLA	CAMINO A XUCHIPANTLA ENTRE LA IGLESIA Y EL RÍO C.P. 43140
UMR XUCHITLAN (LOLOTLA)	CAMINO A V POR LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43119
UMR XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC) JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43440



UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR YATIPAN	CAMINO FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO C.P. 43270
UMR ZACATIPAN	CAMINO A ZACATIPAN A UN LADO DE LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43280
UMR ZAHUASTIPAN	CAMINO A ZAHUASTIPAN JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43392
UMR ZOQUITIPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N PUEBLO ZOQUITIPAN C.P. 43080
UMR ZOQUIZOQUIPAN	CAMINO A ZOQUIZOQUIPAN A UN COSTADO DEL CONVENTO C.P. 43100

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El prestador del servicio adjudicado, suministrará y acreditará el servicio solicitado a través del **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**. En estas últimas obtendrá el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma en las remisiones de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

En el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, invariablemente se hará referencia al número del contrato celebrado, el destino, la descripción de los bienes entregados, entre otros datos requeridos.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios con las características solicitadas por el Instituto y propuestas en estos términos y condiciones.

Será responsabilidad del prestador del servicio adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de descarga en las unidades destino.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte, deberán encontrarse en perfecto estado mecánico, interiores y exteriores y que las condiciones sean las óptimas para trasladar los bienes que se le encomienden con seguridad y sin afectación a su calidad, el Instituto está facultado a llevar a cabo la supervisión de los vehículos, en caso de que se detecten situaciones que pongan en detrimento el servicio se les sancionará.

El chofer comisionado por el proveedor, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, acomodo, traslado y descarga, así también, que el chofer lleve consigo invariablemente su licencia de chofer de conducir vigente, durante la prestación del servicio.

Los choferes con que cuente el proveedor, deberán contar con la capacitación actualizada, para el manejo de líquidos, sólidos, mobiliario, equipo, esto con asesoría del personal operativo y directivo del almacén.

El proveedor deberá mantener vigentes las licencias de choferes de conducir de su personal (chóferes), para tal efecto de deberá de presentar carta bajo protesta en donde estipule que mantendrá vigentes las licencias de choferes durante la prestación del servicio.

El proveedor se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato, los cuales debe de contemplar dentro de su propuesta técnica por cada vehículo presentado, considerando responsabilidad civil y material ante algún percance.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.



El proveedor asumirá de manera expresa toda responsabilidad que le fuere directamente imputable cuando la prestación del servicio llegara a causar daños al instituto y/o terceros, obligándose a resarcirlo de cualquier suma erogada por tal concepto.

No se reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, es decir, sin bienes que trasladar.

El servicio requerido incluye la recepción, traslado y entrega de los bienes que el Instituto requiera y que se describen en este documento.

El proveedor verificará y recibirá la cantidad de piezas, cajas o bultos de insumos consignados en el formato institucional **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** que le sea entregado por el instituto.

El proveedor deberá entregar en las instalaciones de las unidad destino, las cajas o bultos consignados en el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** requiriendo la firma de conformidad de la recepción, de los responsables de las unidades almacenarías

El proveedor se obliga a responder y subsanar las omisiones o equivocaciones en la entrega de los bienes imputables, así como de las pérdidas o daños que sufran éstos durante el transporte.

El proveedor permitirá al Instituto verificar el buen funcionamiento, limpieza e higiene del vehículo utilizado por el proveedor para otorgar el servicio contratado.

El proveedor asumirá la responsabilidad de cubrir al instituto el costo de los bienes faltantes, que no sean entregados en su destino y que fueron debidamente documentados en la remisión y el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"** al precio existente en el mercado, en el momento que ocurra.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y de los presentes Términos y Condiciones.

Cada vehículo deberá contar con equipo de radiocomunicación, que permita tanto al personal responsable del almacén como al coordinador del proveedor, estar en comunicación permanente con cada unidad vehicular, por lo que el licitante participante deberá acreditar presentando contrato con empresa de radiocomunicación.

Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.

El licitante deberá presentar el contrato con el que se compruebe que los vehículos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99 y 100 del RLAASSP.

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad de cada ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:





- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.

- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PRECIO

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, conforme al Apéndice No. 3 y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			requisitados, firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple de licencia vigente de manejo de los choferes relacionados en el Apéndice No. 3 para la prestación del servicio y Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta Licitación • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de este procedimiento de contratación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos" . 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 3 acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal –choferes- contemplado en el Apéndice No. 3 presenta copia simple de licencia de chofer de manejo vigente. Del total de su plantilla de choferes: 4 puntos. Si el personal contemplados en el Apéndice No. 3 presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la Licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos.





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, su propiedad y uso o aplicación que tendrá en el servicio, según Apéndice No. 4, **4 puntos.** 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos en el Apéndice No. 4 para atender el servicio objeto de la Licitación, expedidas a nombre del licitante y cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo de las presentes bases de la Convocatoria, se le otorgará 1 punto.
b) Experiencia y Especialidad	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
del Licitante			vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, asi como las constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma, para poder ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos. De no presentar cartas o constancias de cumplimiento no se tomará en cuenta el contrato presentado para acreditar la experiencia.
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: • 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = 1 punto. • 2 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = 2 Punto. • 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 Puntos. • 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 4 Puntos. • 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 Puntos • 6 o mas contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en el presente apartado de Términos y condiciones, en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto del presente procedimiento, sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, que deberá incluir a los elementos contemplados en el Apéndice No. 3.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades: y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente convocatoria Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla). en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Público o Privado= 1 Punto 2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado= 2 Puntos 3 Carta del Sector Público o Privado =3 Puntos. 4 Cartas del Sector Público o Privado =5 Puntos 5 Cartas del Sector Público o Privado =8 Puntos 6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos 7 o más Cartas del Sector Público o Privado =12 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.
TOTAL:	60 PUNTOS		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- ✔ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico
- ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.
- ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.



- ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto.
- ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato.
- ✔ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia, así como escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.
- ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato.
- ✔ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto.
- ✔ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.
- ✔ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto del servicio.
- ✔ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta.
- ✔ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga.
- ✔ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia).
- ✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio.
- ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio.
- ✔ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.
- ✔ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico

El licitante deberá de presentar el 100% de las licencias de conducir, legibles por ambos lados de los operadores incluidos en la propuesta técnica debiendo de agregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que es copia fiel de la licencia en cada una de ellas.

Las licencias de conducir serán objeto de verificación serán sujetas a verificación de forma aleatoria en los portales oficiales que correspondan de acuerdo con la jurisdicción y autoridad emisora a fin de corroborar su validez y procedencia conforme a la normativa vigente.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá de acompañar su propuesta técnica folletos y/o catálogo así como fotografías para comprobar lo solicitado en el anexo técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No es necesario realizar visita técnica a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No es necesario realizar visita técnica a las instalaciones del licitante.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive, el Instituto





aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Suministro y Control del Abasto, quien las remitirá al área contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega del servicio se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio incumplido por **día natural** de atraso de la entrega programada del producto, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los SERVICIOS NO OTORGADOS en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente natural en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio.

La penalización por atraso en la entrega del servicio, considerará lo siguiente:

- El administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega programa del servicio, el importe total no deberá exceder el total de la garantía de cumplimiento.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente natural en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio hasta por cuatro días.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato.

- La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Justificación de penas

DEDUCTIVAS

En el caso de las deductivas, deberá determinarse en el contrato cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración conforme a los siguientes elementos

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Servicio / día natural	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Servicio / día natural	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Términos y Condiciones previstos en el contrato, relacionado al servicio de fletes de bienes de consumo e inversión	Cumplir con la metodología solicitada para la entrega final de los bienes en la unidad destino	Entregar el servicio sin los requisitos de calidad, defectos y /o vicios	Cuando el proveedor no dé cumplimiento a la prestación del servicio cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. Cuando los bienes no se entreguen en el estado físico en el que fueron recibidos, cuando se entreguen después del día programado por causas imputables al proveedor, cuando se compruebe que los sellos de las envases colectivos estén violados y se detecten durante la recepción de los bienes en las unidades destino alguna pieza faltante.	1% del valor total del CTV no ejecutado.	Se aplicará el 1% del valor total del CTV no ejecutado al cual el proveedor durante la trasportación y entrega de bienes no cumplió con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado, conforme a las causas señaladas.
	Entrega del servicio contemplado en el Anexo Técnico con un lapso no mayor a 24 horas de haber sido solicitado.	Entregar el servicio a destiempo	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los bienes considerados en los CTV´S en el día programado por causas imputables al proveedor.	1% del valor total del servicio no ejecutado	Al siguiente día natural de la notificación del servicio requerido por cada día natural de atraso se aplicara el .02% del valor total del servicio pendiente a ejecutar hasta un máximo de 5 dias.
	Realización del Servicio	No entregar el servicio	Cuando el proveedor no realice el servicio contratado, no realice el embarque, tráfico y entrega de los servicios asignados en el día programado al no tener el recurso humano y material necesario así como los permisos normados por la	1% del valor total del servicio no ejecutado	Al siguiente día natural de la notificación del servicio requerido por cada día natural de atraso se aplicara el .02% del valor total del servicio pendiente a ejecutar hasta un máximo de 5 días.





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Servicio / día natural	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
			autoridad competente para tal efecto.		

Nota: CTV: "Control de Trafico Vehicular".

El administrador del contrato calculara y notificara en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, el incumplimiento al proveedor, de las penas convencionales y deductivas.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El proveedor cuenta con un plazo de 24 horas para notificar al instituto algún cambio en su plantilla laboral y/o algún cambio en su parque vehicular, a efecto de poder acordar alguna acción correspondiente para garantizar la continuidad del servicio. En caso de no contar con la notificación de parte del proveedor hacia el instituto, se aplicaran las sanciones a las que haya lugar en base de los supuestos contemplados en las penas convencionales y deductivas.

i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos en la calidad del servicio prestado, debiendo responder por el deterioro o faltantes de los bienes que estén a su resguardo, tanto durante el tiempo de su vigencia del ejercicio fiscal por lo que se aplicaran las sanciones y deductivas correspondientes contempladas en el apartado Penas convencionales y deducciones.

j) **Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato **(indivisible),** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, conforme al **APÉNDICE No. 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:





A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 4604, Fraccionamiento EL Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca, Hidalgo
C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente):

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Artículo 139** de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:





"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ DEL BANCO ____ SUCURSAL _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los **artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP,** es decir a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR"





presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta 51341016

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI
Requisito: • Contrato y/o pedido recepcion enlazado en el sistema PREI-Millenum. Documentos que deben de presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ Número de proveedor ➢ Número de contrato • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona Administradora del Contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.





Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".





En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .





l) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El transportista deberá firmar el **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, realizar la entrega en las unidades destino, recabando las firmas de recibido de las unidades (almacenes y farmacias) del IMSS y el sello de recepción pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad. El original del **APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"**, se deberá devolver al Departamento de Suministros y Control al Abasto.

m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se requiere anticipo

n) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

El prestador del servicio deberá de presentar póliza de seguro con cobertura amplia de cada vehículo propuesto y deberá de mantenerlos vigentes durante la vigencia del instrumento contractual.





APÉNDICES



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TRANSPORTISTA: No. DE SALIDA:

NOMBRE DEL OPERADOR: FECHA:

PLACAS: HORA: TIPO VEHÍCULO:

CTV- CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS

No. DE REMISIÓN	GRUPO	DESTINO	OBSERVACIONES

ENTREGO

NOMBRE:

FIRMA: _____

FECHA: _____

RECIBIÓ REMISIONES

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA:

2026 año de Margarita Maza

APÉNDICE No. 1-B: "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS".

PARTIDA UNO; RÉGIMEN ORDINARIO

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro Maria Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlaxcoapan Doxey S/N, Col. Tlaxcoapan, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul. C.P. 42846	(778) 78 50233
MODULO NO 5 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul. C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Éden, Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Rio, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
SUDELEGACION TULA	Avenida Melchor Ocampo número 200, Colonia Centro, Tula De Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800.	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovilllas. Tizayuca, Hgo. C,P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACIÓN TEPEAPULCO	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro Hgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 TEPEAPULCO	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Cd. Sahagún Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN TEPEAPULCO	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Cd. Sahagún Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
GUARDERIA TEPEAPULCO	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Cd. Sahagún C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuautepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621



SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105 , Col. Centro, C.P 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo, C.P. 43600	(775) 75 31188
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Boulevard Placentón S/N, Col. Real De Minas. Hidalgo C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcoatl esq. Cuahutemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34
UMF NO 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 141 94 86
HOSPITAL TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juarez No 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan Hidalgo	771 712 62 19
VELATORIO	Blvd. Luis Donaldo Colosio 1303, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-713-3022
DELEGACION	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fracc. El Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo., México	771 71 8 98 34
SUBDELEGACION PACHUCA	Blvd. Luis Donaldo Colosio 2901, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, México	771-710-3708
CSS PACHUCA	Sep 104 Km 84.5 Carr. México-Pachuca, Rancho La Estrella, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	(771) 711-4999

PARTIDA DOS; IMSS-COMPLAMAR

UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
H.R. No. 21 HUEJUTLA DE REYES	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La lomita, Huejutla Hgo. C.P. 43000
H.R. No. 22 ZACUALTIPAN	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200
H.R. No. 23 METEPEC	Carretera a Huayacocotla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540
H.R. No. 30 IXMIQUILPAN	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300
UMR ACANOA	ABAJO DE LA CARRETERA A ACANOA CENTRO PUEBLO C.P. 43090
UMR ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	CAMINO A ACAPA A UN COSTADO DEL KINDER PUEBLO C.P. 43180
UMR ACATEPEC (LOLOTLA)	CAMINO A ACATEPEC ATRÁS DE LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43140





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR ACOXCATLAN	CAMINO A ACOXCATLAN EN LA ENTRADA DE LA CALLE QUE VA HACIA LA GALERA C.P. 43120
UMR ACOYOTLA	CAMINO A ACOYOTLA FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EJIDO SANTA CRUZ C.P. 43120
UMR ACUAUTLA	CERCA DE LA ENTRADA DEL PUEBLO C.P. 43425
UMR AGUA BENDITA	CAMINO A AGUA BENDITA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD RUMBO A VAQUERIAS C.P. 43389
UMR AGUACATITLA (YAHUALICA)	CAMINO A AGUACATITLA AL LADO DEL KINDER C.P. 43080
UMR AHUACATLAN (CALNALI)	CAMINO A AHUACATLAN A UN COSTADO DEL PANTEON C.P. 42330
UMR ALCANTARILLAS	CAMINO A ALCANTARILLAS ENTRE LA CANCHA DE FUTBOL Y LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43900
UMR ALJIBES	PUEBLO ALJIBES FRENTE A LA IGLESIA C.P. 42440
UMR ALTEPEMILA	CAMINO A ALTEPEMILA FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43760
UMR AMAXAC I	CALLE PRINCIPAL S/N ATRÁS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO C.P. 43040
UMR APANTLAZOL	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO TIOPALTANI C.P. 43150
UMR ATEMPA	CAMINO A ATEMPA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD A UN COSTADO DE LA DESTILADORA C.P. 42030
UMR ATOPIXCO	CAMINO A ATOPIXCO ENFRENTE DEL AUDITORIO MUNICIPAL C.P. 43221
UMR BENITO JUAREZ (MIXQUIAHUALA DE JUAREZ)	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N PUEBLO BENITO JUAREZ C.P. 42719
UMR BONDOJITO	CAMINO A BONDOJITO FRENTE A LA SEC. 356 PUEBLO BONDOJITO C.P. 42400
UMR BUENA VISTA (ACATLAN)	CAMINO A BUENA VISTA FRENTE A TIENDA ABARROTES ANAYA Y FRENTE AL PREESCOLAR CONAFE C.P 43530
UMR BUENAVISTA (TLAHUILTEPA)	CAMINO A BUENAVISTA (TLAHUILTEPA) ARRIBA DEL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD PUEBLO BUENAVISTA C.P. 43179
UMR CALTIMACAN	AV. SEGURO SOCIAL S/N BARRIO DE GUADALUPE BARRIO GUADALUPE C.P 42381
UMR CAPULA (IXMIQUILPAN)	CALLE MANZANA S/N CENTRO C.P 42300
UMR CARPINTEROS	CARRETERA RUMBO A HUAYACOCOTLA PUEBLO C.P. 43390
UMR CASAS VIEJAS (PISAFLORES)	CAMINO A CASAS VIEJAS JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ, A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD PUEBLO CASAS VIEJAS C.P. 42220
UMR CERRO PRIETO (LA MISION)	CAMINO A CERRO PRIETO ENTRE LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LA TELESECUNDARIA 222 Y EL KINDER CONAFE PUEBLO CERRO PRIETO C.P. 42265
UMR CERRO PRIETO (NICOLAS FLORES)	CAMINO A CERRO PRIETO (NICOLAS FLORES) ATRÁS DE LA PRIMARIA C.P. 42366
UMR CHALAHUITE	CAMINO A CHALAHUITE ENFRENTE DE LA IGLESIA CATOLOLICA, CARRETERA HACIA LAS MORAS PUEBLO CHALAHUITE C.P. 42230





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR CHALAHUIYAPA	CALLE ALFREDO SAN ROMAN S/N C.P. 43000
UMR CHIATIPAN	CAMINO A CHIATIPAN POR LA TELESECUNDARIA 73 CHIATIPAN PUEBLO C.P. 43070
UMR CHILIJAPA	CAMINO JUNTO A LA IGLESIA Y FRENTE AL PREESCOLAR BARRIO CENTRO C.P. 43060
UMR COACUILCO	CALLE ESPERANZA S/N BARRIO CENTRO C.P. 43200
UMR COCHOTLA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DEL SR SANTIAGO C.P. 43060
UMR COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	CALLE PRINCIPAL POR EL AUDITORIO BARRIO GUADALUPE C.P. 42430
UMR COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	AV.MEXICO S/N COLONIA MORELOS C.P. 42724
UMR CONEJOS	CAMINO A CONEJOS FRENTE AL AUDITORIO S/N PRIMERA SECCION C.P. 42990
UMR COYOCALA	CAMINO A COYOCALA A UN LADO DEL PANTEON PUEBLO C.P. 43170
UMR CRUZHICA	CARRETERA A CRUZHICA CERCA DEL KINDER C.P. 43090
UMR CUATLIMAX	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 4 BARRIO LA MORITA C.P. 43150
UMR CUATOLOL	CAMINO A CUATOLOL FRENTE A LA GALERA BARRIO CENTRO C.P. 43120
UMR CUESTA COLORADA	CAMINO A CUESTA COLORADA A UNOS METROS DE LA TELESECUNDARIA 276 PUEBLO CUESTA COLORADA C.P. 42201
UMR CUXHUACAN	CAMINO A CUXHUACAN POR LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43100
UMR DAÑU	CAMINO A DAÑU FRENTE ALA PRIMARIA PUEBLO DAÑU C.P. 42480
UMR DEMACU	CAMINO A DEMACU FRENTE AL KINDER CALLE PRINCIPAL PUEBLO DEMACU C.P. 42646
UMR DURANGO	CAMINO A DURANGO AL LADO DE LA IGLESIA, SAN FRANCISCO DE ASÍS PUEBLO DURANGO 42340
UMR EJIDO MILPA VIEJA	CARRETERA EL ENCINO ENTRONQUE ENTRE LA CARRETERA A HUAYACOCOTLA Y CARRETERA AL YOLO, JUNTO A TIENDA CONASUPO PUEBLO C.P. 43460
UMR EL BRASILAR	CAMINOA EL BRASILAR EN CONTRAESQUINA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO C.P. 43020
UMR EL CARMEN (HUICHAPAN)	CALLE NOCHE BUENA ATRÁS DE LA TORTILLERIA PUEBLO EL CARMEN C.P. 42420
UMR EL CHOTE (JALTOCAN)	CALLE PRINCIPAL 8 COLONIA CENTRO C.P. 43040
UMR EL COYOL	CALLE IGNACIO ALLENDE 9 PUEBLO EL COYOL C.P. 42295
UMR EL DEQUEÑA	CARRETERA A EL DEQUEÑA JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43496
UMR EL IXTLE	CALLE FRENTE A LA TELESECUNDARIA 112 EL IXTLE PUEBLO C.P. 43050
UMR EL NARANJO (LA MISION)	CAMINO A EL NARANJO ENTRADA PRINCIPAL, ANTES DE LLEGAR AL CENTRO A MANO DERECHA PUEBLO EL NARANJO C.P. 42260





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR EL PEDREGAL DE SAN JUAN (VAQUERIAS)	CAMINO A EL PEDREGAL DE SAN JUAN ABAJO DE LA CONASUPO C.P. 43329
UMR EL PROGRESO (HUAUTLA, BARRIO HONDO)	CARRETERA GUILLERMO ROSSEL NO 15 BARRIO C.P. 43050
UMR EL RAYO	CARRETERA HACIA PISAFLORES, A UN LADO DE LA "PANADERÍA MAR Y CIELO" PUEBLO EL RAYO C.P. 42223
UMR EL SUSTO	CAMINO A EL SUSTO A UN LADO DE LOS CONOS DE CONASUPO C.P. 43780
UMR EL TEZOYO	CAMINO FRENTE A LA IGLESIA RANCHO C.P. 43921
UMR EL VARAL	CARRETERA SINGUILUCAN-MATIAS RODRIGUEZ KM. 8 C.P. 43780
UMR EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA	CAMINO A EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA JUNTO A LA PRIMARIA MANZANA CENTRO C.P. 43279
UMR ENCINILLOS	CAMINO A ENCINILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43544
UMR ESTACION DE APULCO	AV. EMILIO CARRANZA No. 74 C.P. 43410
UMR FONTEZUELAS	CAMINO A FONTEZUELAS FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO FONTEZUELAS C.P. 42350
UMR FRANCISCO I. MADERO (SINGUILUCAN)	AV. CENTRAL DEL NARANJO S/N RANCHO C.P. 43780
UMR GANDHO	CALLE NIÑOS HEROES S/N BARRIO LA ERA C.P. 42450
UMR GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	CALLE ALLENDE SIN NUMERO ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y ESC. SECUNDARIA C.P. 43740
UMR GUNDHO	CAMINO JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS Y A LA CANCHA PUEBLO GUNDHO C.P. 42317
UMR HERMOSILLO MONTE NOBLE	CAMINO A HERMOSILLO MONTE NOBLE A UN COSTADO DEL VIVERO MANZANA CENTRO C.P. 42629
UMR HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	CAMINO A HUALULA A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 43330
UMR HUEYAPA	CAMINO A HUEYAPA ATRÁS DE LA ANTENA DE TELMEX BARRIO CENTRO C.P. 43150
UMR HUEYOTLIPA	CARRETERA Y CAMINO A HUEYOTLIPA CERCA DE LA TIENDA DE CONASUPO C.P. 43540
UMR HUISTICOLA	CAMINO A HUISTICOLA FRENTE A LA SECUNDARIA PUEBLO HUISTÍCOLA C.P. 42350
UMR HUITZITZILINGO	CALLE COMUN FORO S/N EJIDO BARRIO HUITZITZILINGO C.P. 43020
UMR HUITZNOPALA	CAMINO A HUITZNOPALA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43141
UMR HUMOTITLA COYUCO	CARRETERA HUEJUTLA SANTA CRUZ S/N C.P. 43000
UMR ITZTAMICHAPA	CAMINO A ITZTAMICHAPA A UN LADO DE LA IGLESIA PUEBLO ITZTAMICHAPA C.P. 43183
UMR IXCATLAN	CALLE DOCTORES S/N PUEBLO IXCATLAN C.P. 43000





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR IXCATLAN (SAN PEDRO)	CAMINO A IXCATLAN (SAN PEDRO) A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD CAMINO A TLAZINTLA C.P. 43116
UMR IXMOLINTLA	CAMINO A IXMOLINTLA ARRIBA DE LA PRIMARIA C.P. 43101
UMR IXTLAHUACO	CAMINO A IXTLAHUACO A LADO DE LA CAPILLA PUEBLO C.P. 43141
UMR JALAMELCO	CAMINO A JALAMELCO A UN COSTADO DEL CONAFE C.P. 43260
UMR JALTEPEC	CAMINO A JALTEPEC A UN LADO DE LA IGLESIA C.P. 43700
UMR JONACAPA	CAMINO A JONACAPA JUNTO AL KINDER PUEBLO JONACAPA C.P. 42430
UMR JUAREZ (JUAREZ HIDALGO)	CAMINO A JUAREZ A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 43190
UMR JUNTAS CHICAS	CAMINO A JUNTAS CHICAS JUNTO A LA CANCHA TECHADA C.P. 43420
UMR LA BOVEDA	A UN LADO DE LA CARRETERA A ZACATLÁN JUNTO A LA TIENDA LAS 3 B. PUEBLO C.P. 43730
UMR LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	CAMINO A LA PALMA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA PUEBLO LA PALMA C.P. 42210
UMR LA PECHUGA	CAMINO A LA PECHUGA JUNTO A LA PRIMARIA, FRENTE A LA IGLESIA PUEBLO LA PECHUGA C.P. 42316
UMR LAGUNA SECA	CAMINO A LAGUNA SECA A UN COSTADO DEL AUDITORIO LOCAL, FRENTE A LA LAGUNA PUEBLO LAGUNA SECA C.P. 42201
UMR LAGUNILLA	AV. DEL TRABAJO S/N, FRENTE A LA SECUNDARIA PUEBLO LAGUNILLA C.P. 42641
UMR LAS MECAS	CAMINO A LAS MECAS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO LAS MECAS C.P. 2608
UMR LAS MORAS (PISAFLORES)	CAMINO A LAS MORAS A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO M. ALTAMIRANO PUEBLO LAS MORAS C.P. 42220
UMR LAS VIBORAS (SAN FELIPE ORIZATLAN)	CAMINO A LAS VIBORAS SALIENDO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CLARA ENTRE EL CERRO Y UN POTRERO C.P. 3020
UMR LAZARO CARDENAS (APAN)	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 5 PUEBLO C.P. 3921
UMR LOMA LARGA	CARRETERA Y CAMINO EL LLANO A UN COSTADO DE LA CASA DEL SR. ALONSO RIVEROS SOTO C.P. 43530
UMR LOS ALAMOS	CAMINO A LOS ALAMOS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA C.P. 43386
UMR LOS CUBES	CAMINO A LOS CUBES JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43460
UMR LOS DURAZNOS	CALLE MIGUEL HIDALGO 3, FRENTE AL DEPÓSITO PRINCIPAL DE AGUA PUEBLO LOS DURAZNOS C.P. 2201
UMR LOS ROMEROS	CAMINO A LOS ROMEROS FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43760
UMR MACUXTEPETLA	CARRETERA SAN FELIPE HUEJUTLA S/N A UN COSTADO DE LA GALERA COLONIA CENTRO C.P. 43200
UMR MARAVILLAS	CARRETERA RUMBO A HUICHAPAN PUEBLO MARAVILLAS C.P. 42490





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR MECATLAN (YAHUALICA)	CAMINO A MECATLAN A UN COSTADO DEL AUDITORIO C.P. 43080
UMR MONTE GRANDE (SAN FELIPE ORIZATLAN)	CAMINO A MONTE GRANDE FRENTE A LA GALERA EJIDO CALLE PRINCIPAL S/N C.P. 43020
UMR MONTECILLOS	CAMINO A MONTECILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43300
UMR MORELOS (TRANCAS)	CAMINO A MORELOS JUNTO A LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS. PUEBLO MORELOS (TRANCAS) C.P. 2345
UMR NAOPA	CAMINO A NAOPA ATRÁS DE LA SECUNDARIA C.P. 43102
UMR NEBLINAS	CAMINO A NEBLINAS FRENTE AL PANTEÓN, A UN COSTADO IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE PUEBLO NEBLINAS C.P. 42290
UMR NOXTHEY	CAMINO A NOXTHEY FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO NOXTHEY C.P. 42389
UMR OLONTECO	CAMINO A OLONTECO ABAJO DE LA IGLESIA C.P. 43218
UMR OTLAMALACATLA	CAMINO A OTLAMALACATLA A UN COSTADO DEL KINDER C.P. 43270
UMR OXTOMAL	PRIMERA DESV SOBRE CARR AL PUEBLO DE OXTOMAL I C.P. 43200
UMR PACULA	CAMINO A PACULA ENFRENTE DE TELESECUNDARIA 370 Y ATRÁS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEBLO PACULA C.P. 42240
UMR PALO PERDIDO	CAMINO A PALO PERDIDO CERCA DE LA CONASUPO C.P. 43172
UMR PALO SEMITA	SOBRE LA CARRETERA RUMBO AL COYOL PUEBLO PALO SEMITA C.P. 42290
UMR PAÑHE	CAMINO A PAÑHE A UN LADO DE LA IGLESIA BARRIO EL CENTRO C.P. 42460
UMR PEMUXCO	CAMINO A PEMUXCO JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43271
UMR PEPEYOCA DE CABRERA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO 37 PEPEYOCA PUEBLO C.P. 43050
UMR PETLACATL COMUNAL	CAMINO A PETLACATL COMUNAL FRENTE A LA DELEGACIÓN BARRIO CENTRO C.P. 43020
UMR PEYULA	CAMINO A PEYULA EN LOS LIMITES DEL BARRIO LA LOMA PUEBLO C.P. 43207
UMR PIEDRA HINCADA	CARRETERA A PIEDRA HINCADA A UN COSTADO DE LA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES" BARRIO CENTRO C.P. 43020
UMR POLINTOTLA	CAMINO A POLINTOTLA A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD VINIENDO DE TIAGUISTENGO C.P. 43280
UMR PORTEZUELO (TASQUILLO)	CARRETERA QUERETARO KM 174 PUEBLO PORTEZUELO C.P. 42380
UMR PUEBLO NUEVO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A PUEBLO NUEVO FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL C.P 43430
UMR RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	CAMINO A RANCHO NUEVO (ALMOLOYA) FRENTE A TIENDA DICONSA C.P. 43940
UMR RANCHO NUEVO (PISAFLORES)	AL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL S/N PUEBLO RANCHO NUEVO C.P. 42239





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR RANCHO VIEJO (LA MISION)	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-LAREDO KM. 200 PUEBLO RANCHO VIEJO C.P. 42260
UMR RIO SECO PUENTE DE DORIA	CARRETERA TULANCINGO HUASCA DE OCAMPO. A UN LADO DE TIENDA DE ABARROTES C.P. 43500
UMR SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	CAMINO A SAN AGUSTIN ZAPOTLAN A ESPALDAS DEL AUDITORIO EJIDAL C.P. 43832
UMR SAN ANDRES (SAN ANDRES CHICHAYOTLA)	CAMINO A SAN ANDRES EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD CAMINO HACIA TECPACO PUEBLO C.P. 43030
UMR SAN ANTONIO EL DESMONTE	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO A UN LADO DE LA IGLESIA BARRIO C.P. 42111
UMR SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA)	CAMINO A SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA) JUNTO AL POZO DE DISTRIBUCION C.P. 43420
UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	CAMINO A SAN ANTONIO TEZOQUIPAN JUNTO A LA CANCHA Y FRENTE ALA IGLESIA S/N PUEBLO SAN ANTONIO TEZOQUIPAN C.P. 42390
UMR SAN BARTOLOME TEPETATES	CAMINO A SAN BARTOLOME TEPETATES JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43972
UMR SAN BUENAVENTURA	CALLE NIÑOS HEROES S/N COLONIA CENTRO C.P. 42890
UMR SAN CLEMENTE	CARRETERA A SAN CLEMENTE JUNTO A LOS LAVADEROS LOCALES C.P. 43420
UMR SAN ESTEBAN	CAMINO A SAN ESTEBAN FRENTE A LA CANCHA TECHADA C.P. 43420
UMR SAN FRANCISCO ATOTONILCO(SAN FRANCISCO ACAXOCHITLAN)	CAMINO A SAN FRANCISCO ATOTONILCO JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO C.P. 43720
UMR SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	CAMINO A SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DONDE INICIA EL ASFALTO C.P. 43480
UMR SAN FRANCISCO LA LAGUNA	CAMINO A SAN FRANCISCO LA LAGUNA JUNTO A LA IGLESIA C.P. 43490
UMR SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	CAMINO A SAN GREGORIO JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43420
UMR SAN JERONIMO (EL ARENAL)	CAMINO A SAN JERONIMO FRENTE A LA IGLESIA C.P. 42680
UMR SAN JERONIMO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A SAN JERONIMO C.P. 43440
UMR SAN JOSE DEL VALLE	CAMINO A SAN JOSE DEL VALLE A UN COSTADO DE LAS ESCALERAS QUE BAJAN AL CENTRO C.P. 43480
UMR SAN JUAN	CAMINO A SAN JUAN FRENTE A LA CASA DE BIENES COMUNALES C.P. 43070
UMR SAN JUAN AHUEHUECO	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO C.P. 43120
UMR SAN JUAN DE LAS FLORES(HUAZALINGO)	CAMINO A SAN JUAN DE LAS FLORES JUNTO A LA CANCHA TECHADA C.P. 43440
UMR SAN LORENZO ACHIOTEPEC	CARRETERA A SAN LORENZO ACHIOTEPEC FRENTE AL CENTRO DE SALUD C.P. 43430
UMR SAN LORENZO	CARRETERA RUMBO A JUAREZ PUEBLO SAN LORENZO ITZTACOYOTLA C.P. 43191





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
ITZTACOYOTLA	
UMR SAN LORENZO SAYULA	AVENIDA PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA ESC. TELESECUNDARIA No. 395 C.P. 43740
UMR SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A SAN MIGUEL JUNTO AL ALBERGUE COMUNITARIO C.P. 43440
UMR SAN MIGUEL REGLA	CARRETERA A SAN MIGUEL REGLA A UN LADO DE LA EX HDA. DE SAN MIGUEL REGLA C.P. 43500
UMR SAN NICOLAS (JACALA DE LEDEZMA)	CAMINO A SAN NICOLAS AUN COSTADO DEL LAS BODEGAS DE CONASUPO PUEBLO SAN NICOLÁS C.P. 42210
UMR SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA)	CAMINO A SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA) FRENTE A LA CARCEL LOCAL C.P. 43480
UMR SAN PABLO TETLAPAYAC	CAMINO A SAN PABLO TETLAPAYAC FRENTE A LA PRIMARIA C.P. 42373
UMR SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	CAMINO A SAN PEDRITO JUNTO A ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO C.P. 43460
UMR SAN PEDRO GILO (GILO)	CAMINO A SAN PEDRO GILO CERCA DE LA CANCHA EN LA SALIDA A ALMOLON C.P. 43345
UMR SAN PEDRO TLAQUILPAN	CARRETERA A SAN PEDRO TLAQUILPAN CERCA DE LA IGLESIA C.P. 43841
UMR SAN SALVADOR	CAMINO A SAN SALVADOR FRENTE A LOS MARISCOS SAN SALVADOR C.P. 42640
UMR SAN SEBASTIAN	CAMINO A SAN SEBASTIAN JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43450
UMR SANTA ANA TZACUALA	CAMINO A SANTA ANA TZACUALA SECTOR 3 EN LA DESVIACION A LA PRESA, JUNTO A LA CASA DE LA VOLUNTARIA DE SALUD VALERIA ROSALES C.P. 43720
UMR SANTA CRUZ (HUEJUTLA DE REYES)	CALLE 3 DE MAYO S/N BARRIO MIRADOR BARRIO MIRADOR C.P. 43200
UMR SANTA ELENA PALISECA	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 702 A UNA CUADRA DE LA IGLESIA Y ATRÁS DEL KIOSCO PUEBLO C.P. 43740
UMR SANTA MARIA AMEALCO	AV. ISAURO JIMENEZ S/N PUEBLO SANTA MARIA AMEALCO C.P. 42910 C.P. 42910
UMR SANTA MARIA ILUCAN	AV. PRINCIPAL No. 3 COLONIA CENTRO C.P. 42849
UMR SANTA MARIA MACUA	CALLE EDUCACION S/N FRENTE A LA ESCUELA CONFRATERNIDAD PUEBLO SANTA MARIA MACUA C.P. 2810
UMR SANTA MARIA TECAJETE	CARRETERA A SANTA MARIA TECAJETE EN EL PATRONATO DEL PULQUE Y EL MAGUEY C.P. 43830
UMR SANTA MONICA (TENANGO DE DORIA)	CAMINO A SANTA MONICA A UN COSTADO DE LA DELEGACION LOCAL C.P. 43480
UMR SANTA MONICA (TIANGUISTENGO)	CAMINO A SANTA MONICA (TIANGUISTENGO) A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD, JUNTO A LA CANCHA C.P. 43272
UMR SANTA ROSA (EL ARENAL)	CARRETERA A SANTA ROSA (EL ARENAL) FRENTE A LA PARADA DE LAS COMBIS Y BIBLIOTECA LOCAL C.P. 42680





UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR SANTA TERESA (YAHUALICA)	CALLE CERCA DE LA GALERA MUNICIPAL PUEBLO SANTA TERESA C.P. 43080
UMR SANTA URSULA	CARRETERA A SANTA URSULA JUNTO A LA PURIFICADORA DE AGUA C.P. 43420
UMR SANTIAGO TEPEYAHUALCO	CARRETERA A SANTIAGO TEPEYAHUALCO A ESPALDAS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 43834
UMR SANTIAGO TEZONTLALE	AVENIDA HIDALGO S/N PUEBLO SANTIAGO TEZONTLALE C.P. 42151
UMR SANTIAGO TLAUTLA	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA CENTRO C.P. 42860
UMR SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	CARRETERA EN EL CRUCERO DE SANTO DOMINGO Y LOS TOHUACOS EJIDO SANTO DOMINGO (HUAUTLA) C.P. 43050
UMR SAUZ SABINO	CAMINO A FRENTE A LA IGLESIA C.P. 43311
UMR SAYULA PUEBLO (TEPETITLAN)	CALLE PLAZA DE CONSTITUCION PUEBLO SAYULA C.P. 42921
UMR SEGUNDO PILAS	CAMINO A SEGUNDO PILAS A UN COSTADO DE CONASUPO C.P. 42360
UMR TASQUILLO	CALLE ADELIES S/N BARRIO SAN ISIDRO C.P. 42380
UMR TECOLOTITLA	CARRETERA A TECOLOTITLA JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PEDRO LARRAGOITI GOMEZ C.P. 43060
UMR TENANGO (CHAPULHUACAN)	CALLE 5 DE MAYO S/N PUEBLO TENANGO C.P. 42285
UMR TEPATEPEC	CALLE GALEANA S/N COLONIA LOS HERNANDEZ C.P. 42660
UMR TEPEAPULCO	CARRETERA A TEPEAPULCO ANTES DE LLEGAR A LAS TORRES DE ELECTRICIDAD, SOBRE LA CARRETERA APAN TEPEAPULCO BARRIO COLONIA PLAZA VIEJA C.P. 43970
UMR TEPEITIC	CAMINO A TEPEITIC FRENTE A LA DELEGACIÓN C.P. 42700
UMR TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	CARRETERA BARRIO TEPEYAHULCO JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 561 C.P. 43720
UMR TEPEXITITLA	CARRETERA SAN FELIPE HUEJUTLA S/N A UN COSTADO DEL KINDER BARRIO CATZICAT C.P. 43200
UMR TERRERO	CALLE PRINCIPAL S/N ENTRE EL CAMPO DE FUTBOL Y EL CEMENTERIO PUEBLO TERRERO C.P. 43050
UMR TETLALPAN	CAMINO A TETLALPAN A UN COSTADO DE LA TIENDA CONASUPO C.P. 42285
UMR TEXCACO	CAMINO A TEXCACO DESDE EL CENTRO A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD ULTIMA VIVIENDA C.P. 43260
UMR TEXOLOC	CARRETERA A TEXOLOC A UN COSTADO DEL KINDER JUSTO SIERRA C.P. 43090
UMR TLACOLULA (TIANGUISTENGO)	CAMINO A TLACOLULA (TIANGUISTENGO) ATRÁS DEL CONAFE, A UN COSTADO DEL RIO C.P. 43280
UMR TLACOTLAPILCO	CALLE TLACO S/N PUEBLO TLACOTLAPILCO C.P. 42750
UMR TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA)	CAMINO ABAJO DE LA SALIDA A SAN MATEO PUEBLO TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA) C.P. 43211



UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
UMR TOCTITLAN	CAMINO A TOCTITLAN CERCA DE A DELEGACION MUNICIPAL C.P. 43157
UMR TULA	CAMINO A TULA AL LADO DEL PANTEON C.P. 43030
UMR TUNITITLAN	CAMINO A TUNITITLAN FRENTE A LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD C.P. 442751
UMR TUTOTEPEC	CAMINO A TUTOTEPEC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD C.P. 43450
UMR TUZANCOAC	CAMINO A TUZANCOAC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA TIENDA C.P. 43260
UMR VELAZCO	CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO A LADO DEL KINDER BARRIO C.P. 43560
UMR VICENTE GUERRERO (EL TABLON)	CAMINO A VICENTE GUERRERO (EL TABLON) A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO VICENTE GUERRERO C.P. 42354
UMR VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES)	BARRIO CENTRO SN PUEBLO VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES) C.P. 42364
UMR VILLA JUAREZ	CAMINO A VILLA JUAREZ A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD PUEBLO VILLA JUÁREZ C.P. 42360
UMR XAJHA	CAMINO A XAJHA JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 42356
UMR XHITA PRIMERO	CAMINO A XHITA PRIMERO A UN COSTADO DE LA PRIMARIA C.P. 42330
UMR XIQUILA	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N PUEBLO C.P. 43000
UMR XOCHIATIPAN	CALLE PRIMERA DE INDEPENDENCIA NUMERO 20 PUEBLO XOCHIATIPAN C.P. 43090
UMR XOCHIHUACAN	CARRETERA A XOCHIHUACAN A UN LADO DE LA IGLESIA Y AUDITORIO EJIDA C.P. 43580
UMR XODHE	CAMINO A XODHE JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 42345
UMR XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	CARRETERA A XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA) ATRÁS DE LA IGLESIA C.P. 43580
UMR XOTHE	CALLE PRINCIPAL S/N PUEBLO XOTHE C.P. 42395
UMR XUCHIPANTLA	CAMINO A XUCHIPANTLA ENTRE LA IGLESIA Y EL RÍO C.P. 43140
UMR XUCHITLAN (LOLOTLA)	CAMINO A V POR LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43119
UMR XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	CAMINO A XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC) JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43440
UMR YATIPAN	CAMINO FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO C.P. 43270
UMR ZACATIPAN	CAMINO A ZACATIPAN A UN LADO DE LA GALERA MUNICIPAL C.P. 43280
UMR ZAHUASTIPAN	CAMINO A ZAHUASTIPAN JUNTO A LA PRIMARIA C.P. 43392
UMR ZOQUITIPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N PUEBLO ZOQUITIPAN C.P. 43080
UMR ZOQUIZOQUIPAN	CAMINO A ZOQUIZOQUIPAN A UN COSTADO DEL CONVENTO C.P. 43100



APÉNDICE No 2: "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.





LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.





DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA



"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



APÉNDICE NO. 3
"RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO"

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. De Licitación:						
Partida única:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE





APÉNDICE NO. 4

"RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

No. de Licitación: Objeto de la Licitación: Licitante:					
Partida única:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
VEHÍCULOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **13:00** horas del **13 de febrero del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en ***Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo***; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo *49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como lo previsto en el *numeral 3.10., de la Convocatoria.*

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo *38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el *artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el *artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como a lo establecido en el numeral ***5** de la Convocatoria* que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposicion técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV	**$703,225.72**
2			**$1,154,856.98**

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, remitida mediante memorándum de referencia ***138001150900/OS/012/2026***, con fecha de recepción de *10 de febrero del 2026*, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, son las siguientes:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1 Y 2	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV	SOLVENTE	58

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1 Y 2	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria*; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el *artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA — REGIMEN ORDINARIO

LICITANTE:	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	18.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$703,225.72
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$703,225.72
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	58.00	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	58.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	98.00

2026 año de Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **IMSS - COMPLAMAR**

LICITANTE:	**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	18.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$1,154,856.98
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$1,154,856.98
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	58.00	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	58.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**98.00**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los bienes que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento* a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

OBJETO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.

PARTIDA: REGIMEN ORDINARIO

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$2,999.49
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$3,066.13
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$3,128.78
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$3,219.28
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$3,462.47
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$2,999.49
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$3,219.40
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$3,462.35

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$2,565.41
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$3,167.56
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$2,735.05
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$2,484.26
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$2,484.26

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
					IVA
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$4,684.80
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$4,543.46
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$4,886.74
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$5,028.09
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$5,407.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,684.80
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$5,028.09
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$5,407.72
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,407.72
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$4,947.32
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 36 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$3,880.08

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$4,947.33
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$4,271.77
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$3,880.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$3,880.08

REGIMEN ORDINARIO					
CAMION DE 10 TONELADAS					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$6,844.68
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$6,638.17
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$7,139.71
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$7,346.24
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$7,901.18
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$6,844.68
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$7,346.48
CAMION DE 10 TONELADAS	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$7,900.90

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMION DE 10 TONELADAS					
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	3- PACHUCA-CD. SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$5,668.95
CAMION DE 10 TONELADAS	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$5,668.95
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$7,228.22
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	VELATORIO	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACION	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION PACHUCA	VIAJE	$6,241.22
CAMION DE 10 TONELADAS	8- PACHUCA-PERIFERICOS	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS PACHUCA	VIAJE	$6,241.22

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	$5,640.53
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN	HOSPITAL TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
		DELEGACIONAL			
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	$5,470.36
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	$5,883.64
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	MODULO No.5 CRUZ AZUL	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	$5,883.64
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZF No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	OFICINA DE AFILIACION TEPEJI	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	C.S.S. TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	1- PACHUCA-TULA-TEPEJI DEL RIO	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	$6,511.17
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	$4,257.54
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	$6,054.04
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	2- PACHUCA-HUICHAPAN	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	$6,510.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN TEPEAPULCO	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	C.S.S. SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	3-PACHUCA-SAHAGUN	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD. SAHAGUN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No.33 TIZAYUCA	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	4- PACHUCA-TIZAYUCA	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	$5,956.59

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

REGIMEN ORDINARIO					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	5- PACHUCA-TULANCINGO	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULANCINGO	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 32 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	6- PACHUCA-MINERAL DEL MONTE	ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	$4,814.30
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	$5,956.59
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	$5,143.23
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	7- PACHUCA-CUAUTEPEC-SANTIAGO	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	$5,143.23

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.
PARTIDA UNO: REGIMEN ORDINARIO

MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
$ 2,442,000.00	$ 6,103,525.80



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02726-001-00	A partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de Julio de 2026, o antes en caso de que el monto máximo contratado se agote, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	**$610,352.58**

LICITANTE ASIGNADO: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV
OBJETO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.
PARTIDA: IMSS - COMPLAMAR

IMSS - COMPLAMAR					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA I	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA II	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN NORTE	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN SUR	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN NORTE	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN SUR	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA METEPEC	VIAJE	$ 26,493.81
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA I	VIAJE	$ 24,156.80
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	9	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA II	VIAJE	$ 24,156.80
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	10	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA TULA	VIAJE	$ 24,156.80
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	11	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 21 HUEJUTLA	VIAJE	$ 5,499.53
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	12	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 22 ZACUATIPAN	VIAJE	$ 3,905.91



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

IMSS - COMPLAMAR					
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	13	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 23 METEPEC	VIAJE	$ 3,280.97
CAMIONETA DE 1 1/2 TONELADAS CAJA SECA	14	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 30 IXMIQUILPAN	VIAJE	$ 3,593.44

IMSS - COMPLAMAR					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	1	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA I	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	2	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA II	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	3	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN NORTE	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	4	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN SUR	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	5	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN NORTE	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	6	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN SUR	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	7	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA METEPEC	VIAJE	$ 36,745.93
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	8	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA I	VIAJE	$ 34,490.84
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	9	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA II	VIAJE	$ 34,490.84
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	10	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA TULA	VIAJE	$ 34,490.84
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	11	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 21 HUEJUTLA	VIAJE	$ 6,977.55
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	12	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 22 ZACUATIPAN	VIAJE	$ 5,764.07
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	13	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 23 METEPEC	VIAJE	$ 4,853.95
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CAJA SECA	14	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 30 IXMIQUILPAN	VIAJE	$ 5,309.01

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

IMSS - COMPLAMAR					
CAMION DE 10 TONELADAS					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMION DE 10 TONELADAS	1	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA I	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	2	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA HUEJUTLA II	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	3	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN NORTE	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	4	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA ZACUALTIPAN SUR	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	5	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN NORTE	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	6	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA IXMIQUIPAN SUR	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	7	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA METEPEC	VIAJE	$ 44,830.03
CAMION DE 10 TONELADAS	8	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA I	VIAJE	$ 40,969.39
CAMION DE 10 TONELADAS	9	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA PACHUCA II	VIAJE	$ 40,969.39
CAMION DE 10 TONELADAS	10	ALMACEN DELEGACIONAL	ZONA TULA	VIAJE	$ 40,969.39
CAMION DE 10 TONELADAS	11	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 21 HUEJUTLA	VIAJE	$ 11,376.45
CAMION DE 10 TONELADAS	12	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 22 ZACUATIPAN	VIAJE	$ 7,280.93
CAMION DE 10 TONELADAS	13	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 23 METEPEC	VIAJE	$ 6,522.50
CAMION DE 10 TONELADAS	14	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 30 IXMIQUILPAN	VIAJE	$ 6,522.50

PARTIDA DOS: IMSS - COMPLAMAR					
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING					
TIPO DE VEHICULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	15	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 21 HUEJUTLA	VIAJE	$ 8,721.94
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	16	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 22 ZACUATIPAN	VIAJE	$ 7,205.08
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	17	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 23 METEPEC	VIAJE	$ 6,067.44
CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON TERMOKING	18	ALMACEN DELEGACIONAL	HR No. 30 IXMIQUIPAN	VIAJE	$ 6,636.26

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.
PARTIDA DOS: IMSS – COMPLAMAR

MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
$587,000.00	**$ 1,466,758.60**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02726-002-00	A partir del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de Julio de 2026, o antes en caso de que el monto máximo contratado se agote, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	**$ 146,675,86**

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**TÉCNICA**
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA	JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTRO	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**LEGAL Y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 06 de marzo de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:59 horas, del día 13 de febrero del 2026.**

Esta acta consta de **19 (diecinueve) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Memorándum No. 138001150900/OS/012/2026

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de Febrero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Por medio del presente me permito remitir a usted Evaluación técnica del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS del proveedor:

- TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

Lo anterior a efecto de dar continuidad con el procedimiento de contratación.

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Margarita Maza

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro
Área de Almacenamiento y distribución

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO **Inciso A)**	SI		Los licitantes en participación conjunta presentan documentación conforme a lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumplen con lo requerido.
e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: I. Copia certificada del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.	ANEXO NO. 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TÉCNICO **Inciso E)**	SI		Los licitantes en participación conjunta presentan la totalidad de la documentación conforme a lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumplen con lo requerido.

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Deberá de presentar Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, conforme al reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. Para el caso de TermoKing se deberá presentar además: - Informe vigente de Calibración emitido por un laboratorio autorizado por la EMA. - Informe vigente de calibración de los equipos de lectura (thermograficadores), emitido por un laboratorio autorizado por la EMA.				
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: ✔ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato. ✔ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia, así como escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato. ✔ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto. ✔ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso D)**	SI		Los licitantes en participación conjunta presentan la totalidad de la documentación conforme a lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumplen con lo requerido.

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

✔ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto del servicio. ✔ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta. ✔ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga. ✔ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia). ✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio. ✔ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda. ✔ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico ✔ Para efectos de validación se requiere descripción amplia y detallada que incluya el currículo de cada persona considerada en el listado nominal.				
e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	ANEXO NO. 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso E)	SI		Los licitantes en participación conjunta presentan documentación conforme a lo solicitado en el numeral, por lo tanto cumplen con lo requerido.
4.1.7 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante , en lo que corresponde al ambito de su competenica, la evaluiación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso que dicho convenio de participación conjunta *cumple con los aspectos técnicos para*	Bases de la Licitación Pública Electrónica Numeral 4.1.7	SI		Derivado de La revisión técnica exhaustiva el convenio de participación conjunta, cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio.

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

la prestación del servicio, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta *no cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio.*				

EVALUACION POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, conforme al Apéndice No. 3 y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados, firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio). • Competencia: Copia simple de licencia vigente de manejo de los choferes relacionados en el Apéndice No. 3 para la prestación del servicio y Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta Licitación • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio	Los licitantes en participación	

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			objeto de este procedimiento de contratación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos" . 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el Apéndice No. 3 acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos.	conjunta presentan listado nominal incluyendo recurso humano suficiente para la prestación del servicio, así mismo acredita experiencia mediante contratos presentados debidamente firmados, los cuales acreditan más de 2 años 1 mes de experiencia, en los cuales intervino el personal contemplado en el listado nominal.	4 PUNTOS
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal –choferes- contemplado en el Apéndice No. 3 presenta copia simple de licencia de chofer de manejo vigente. Del total de su plantilla de choferes: 4 puntos.	Los licitantes en participación conjunta presentan copia simple de la licencia vigente de manejo del personal propuesto como chofer, así mismo presenta carta bajo protesta de que mantendrá las licencias vigentes durante la prestación del servicio.	4 PUNTOS
			Si el personal contemplados en el Apéndice No. 3 presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la Licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas.	Mas del 51% de los personajes contemplados en el listado nominal presenta copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación.	2 PUNTOS
			Si el 50% de los elementos contemplados en el Apéndice No. 3 presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta Licitación, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.	Mas del 50% de los personajes contemplados en el apéndice 3 presentan 3 cursos, sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación en los últimos 2 años.	2 PUNTOS

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Suministro
Área de Almacenamiento y distribución

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.		
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, su propiedad y uso o aplicación que tendrá en el servicio, según Apéndice No. 4, **4 puntos.** 2.- Si el licitante presenta copia de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos en el Apéndice No. 4 para atender el servicio objeto de la Licitación, expedidas a nombre del licitante y cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	Los licitantes en participación conjunta presentan lo solicitado. Los licitantes en participación conjunta presentan lo solicitado.	**4 PUNTOS** **4 PUNTOS**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.	Los licitantes en participación conjunta presentan documentación en donde se aprecia Capital Contable de más del 15.01% del total de la proposición.	**2 PUNTOS**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • **En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**	Los licitantes en participación conjunta presentan carta en la	**0 PUNTOS**

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	cual especifica que no cuenta con personal discapacitado.	
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo de las presentes bases de la Convocatoria, se le otorgará 1 punto.	Los licitantes en participación conjunta acreditan estratificación de empresa grande.	**0 PUNTO**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, asi como las constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma, para poder ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos. De no presentar cartas o constancias de cumplimiento no se tomará en cuenta el contrato presentado para acreditar la experiencia.	Los licitantes en participación conjunta acreditan mas de 4 años de experiencia al servicio objeto de la presenta licitación, mediante contratos presentados debidamente firmados acompañados de sus cartas de cumplimiento.	**8 PUNTOS**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos		

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: • 1 Contratos o Pedidos con el Sector Público o Privado = 1 punto. • 2 Contrato o pedido con el Sector Público o Privado = 2 Punto. • 3 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 3 Puntos. • 4 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 4 Puntos. • 5 Contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 5 Puntos • 6 o mas contratos o pedidos con el Sector Público o Privado = 6 puntos	Los licitantes en participación conjunta presentan más de 6 contratos debidamente firmados, celebrados con el sector público relacionados al servicio objeto de la presente licitación.	**6 PUNTOS**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en el presente apartado de Términos y condiciones, en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto del presente procedimiento, sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, consistente en	Los licitantes en participación conjunta presentan metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, plan de Trabajo por medio del cual establece la programación de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto	**10 puntos**

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta Licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Licitación, que deberá incluir a los elementos contemplados en el Apéndice No. 3. Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.	de esta licitación así como organigrama con la descripción de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación, cumpliendo con lo solicitado en este numeral.	
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente convocatoria Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma (Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro	Los licitantes en participación conjunta presentan más de 7 cartas así como caratula y hoja de firmas de los contratos relacionados en las mismas, expedidas por la dependencia, donde tuvo celebrado los contratos en la cuales se acredita que dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio requerido, relacionados al servicio objeto de esta licitación.	**12 puntos**

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntaje
			señalado en el inciso b) de esta tabla). en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Público o Privado= 1 Punto 2 Cartas expedidas por Sector Público o Privado= 2 Puntos 3 Carta del Sector Público o Privado =3 Puntos. 4 Cartas del Sector Público o Privado =5 Puntos 5 Cartas del Sector Público o Privado =8 Puntos 6 Cartas del Sector Público o Privado = 10 Puntos 7 o más Cartas del Sector Público o Privado =12 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : 12 puntos.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**58 puntos**

Margarita Maza

Evaluación de la propuesta técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, DEL LICITANTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV.,** PARA LA **PARTIDA UNO RÉGIMEN ORDINARIO** y **PARTIDA DOS IMSS-COPLAMAR.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

Con base en el análisis integral, exhaustivo y detallado de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG, S.A. DE C.V.**, se realizó la evaluación conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, para la contratación del Servicio de Fletes de Bienes de Consumo e Inversión para la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para Hospitales y Unidades Médicas.

Derivado de dicha evaluación, el licitante **obtuvo un total de 58 puntos**, acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en las bases del procedimiento de contratación.

En atención a los resultados obtenidos, **la propuesta técnica se considera solvente**, conforme a lo siguiente:

Proveedor	Partida	Dictamen Técnico
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG, S.A. DE C.V.	Partida Uno – Régimen Ordinario	**Solvente técnicamente**
	Partida Dos – IMSS-COPLAMAR	**Solvente técnicamente**

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

I.L.,L.A. Oscar Daniel Padilla Hernández
Supervisor de Proyectos

Revisó

Lic. Cristina Amador Mendoza
Jefa de la Ofna. de Suministro.

Visto bueno

Lic. Marcos Pérez Zamora
Jefe del Depto. de Suministro y Control del Abasto

Margarita Maza



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS

EVALUACIÓN LEGAL

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV			TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV		
			CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO		SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X			X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X			X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X			X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X			X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X			X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)			NO APLICA	X		
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA	X					NO APLICA
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	X			X		
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X			X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X			X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X			X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X			X		
4.1.13*	ANEXO 18	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X			X		
4.1.14*	ANEXO 19	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X			X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X			X		
4.1.16*	ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X			X		
4.1.17*	ANEXO 11	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X			X		
4.1.18	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X			X		
4.1.19	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
4.1.20	DOCUMENTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X			X		
4.1.21	ANEXO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X			X		
4.1.22	ANEXO 13	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X			X		

4.1.23	**DOCUMENTO**	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X			X		
4.1.24	**ANEXO 14**	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X			X		
4.1.26	**ANEXO 19**	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X				X	

Fecha: 11/02/2026

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **11:00 horas del día 27 de enero del 2026,** en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral *3.4 de la Convocatoria*.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*
>
> *En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La servidor que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	MEDICA FARMA ARCAR SA DE CV	4
2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV	3
		7

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**	✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio.	✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, para el caso de los vehículos con termoking deberán presentar informes vigentes de calibración de los equipos de lectura (termograficadores), así como protocolos de calificación de operación de cámaras de refrigeración a cada uno de los vehículos conforme a la NOM-0159-SSA1-2015.
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES **b)Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**	El proveedor asumirá la responsabilidad de cubrir al instituto el costo de los bienes faltantes, que no sean entregados en su destino y que fueron debidamente documentados en la remisión y el APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS" al precio existente en el mercado, en el momento que ocurra.	El proveedor asumirá la responsabilidad de cubrir al instituto el costo de los bienes faltantes, que no sean entregados en su destino y que fueron debidamente documentados en la remisión y el APÉNDICE No. 1-A "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS" al **precio de adquisición de "El Instituto"**, en el momento que ocurra.
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y	Justificación de penas	**JUSTIFICACIÓN DE PENAS AL 2.5%**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
APÉNDICES Inciso H)		El atraso en la prestación del servicio impacta en la programación logística y la continuidad operativa del servicio, lo cual representa una afectación mayor a la considerada para una penalización del 1%. En atención a los principios de proporcionalidad y eficiencia, la penalización del 2.5% resulta acorde con la gravedad del incumplimiento.
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**	El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: ✔ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato. ✔ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia, así como escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato. ✔ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto. ✔ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro. ✔ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto del servicio. ✔ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta. ✔ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga. ✔ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia). ✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del	El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: ✔ Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde plasmen los datos de los contactos para la prestación del servicio, que incluirá: Nombre completo del contacto oficial, cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y Celular) y fax, correo electrónico. Y en caso de ser asignado y surgir un cambio en cualquier dato, esté deberá ser comunicado mediante oficio a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio bajo las mejores condiciones de calidad de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad, en caso de ser asignado se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que mantendrá a todo su personal capacitado durante la vigencia del contrato. ✔ Póliza de aseguramiento de los vehículos propuestos con cobertura amplia, así como escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las pólizas de aseguramiento de los vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato. ✔ Escrito libre y bajo protesta de decir verdad de que mantendrá vigentes las licencias de conducir de los choferes durante la vigencia del contrato. ✔ Deberá presentar contrato donde acredite que cada vehículo propuesto cuenta con equipo de radiocomunicación, para que permita una comunicación permanente con el Instituto. ✔ Deberá presentar contrato con el que compruebe que los vehículos propuestos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro. ✔ Alta o registro ante la S.H.C.P., así como Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto del servicio. ✔ Licencia de chofer vigente de cada uno de los choferes que sean considerados en su propuesta. ✔ Tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos que proponga. ✔ Comprobante vigente de la última verificación vehicular (copia). ✔ Licencia Sanitaria de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
	servicio. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio. ✔ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda. ✔ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico	servicio. ✔ Manifestación bajo protesta de decir verdad que los permisos de circulación requeridos por las autoridades competentes deberán ser gestionados por el prestador del servicio. ✔ Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda. ✔ Las contenidas en el inciso e) del Anexo Técnico ✔ Para efectos de validación se requiere descripción amplia y detallada que incluya el currículo de cada persona considerada en el listado nominal.
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**	[...] El licitante deberá de presentar el 100% de las licencias de conducir, legibles por ambos lados de los operadores incluidos en la propuesta técnica debiendo de agregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que es copia fiel de la licencia en cada una de ellas. Las licencias de conducir serán objeto de verificación serán sujetas a verificación de forma aleatoria en los portales oficiales que correspondan de acuerdo con la jurisdicción y autoridad emisora a fin de corroborar su validez y procedencia conforme a la normativa vigente.	**SE ADICIONA:** ACREDITACIÓN DE FLOTILLA VEHICULAR BAJO ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO En caso de que el licitante proponga unidades vehiculares bajo esquema de arrendamiento, deberá cumplir adicionalmente con lo siguiente: a) Contrato de arrendamiento vigente, celebrado entre el licitante y el propietario de las unidades, con una vigencia igual o mayor al periodo del contrato objeto del presente procedimiento, en el que se establezca expresamente el uso exclusivo de las unidades para la prestación del servicio requerido. b) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante asuma la responsabilidad técnica, operativa, administrativa y legal total de las unidades arrendadas, incluyendo el cumplimiento de los niveles de servicio, sanciones, daños, sustituciones y cualquier incumplimiento derivado de la ejecución del contrato, sin que dicha responsabilidad pueda ser transferida al arrendador. c) Acreditación individual de cada unidad, consistente en copia de la factura o documento que acredite la propiedad del arrendador, así como identificación completa del vehículo (marca, modelo, año, placas, número de identificación vehicular y número económico). d) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo, aplicable a cada unidad, que incluya periodicidad, responsables, bitácoras y evidencia documental del mantenimiento previo y durante la vigencia del contrato. e) Plan de sustitución inmediata de unidades, que garantice la continuidad del servicio en caso de fallas mecánicas, sin afectar los tiempos de atención ni la operación, debiendo contar con unidades sustitutas con características técnicas iguales o superiores a las originalmente propuestas. f) Pólizas de seguro vigentes por cada unidad, que amparen, como mínimo, responsabilidad civil, daños a terceros y daños a la carga, mismas que deberán encontrarse vigentes durante toda la ejecución del contrato.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		g) Sistema de rastreo y control operativo, que permita la trazabilidad, localización y seguimiento de las unidades durante la prestación del servicio. h) Las unidades propuestas bajo este esquema deberán cumplir con la antigüedad máxima, condiciones físicas y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases. i) El licitante se obliga a no sustituir unidades sin autorización previa y por escrito de la Convocante.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: MEDICA FARMA ARCAR SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	TÉRMINOS Y CONDICIONES .- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA LA ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULO, SOLICITAN FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE, NOS PERMITA INTEGRAR FLOTILLAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD OPTIMIZAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
2	2	ANEXO TÉCNICO .- A) DESCRIPCIÓN AMPLIA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR,	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA FRECUENCIA DE VIAJES DE TODAS LAS RUTAS DE LA PARTIDA 1 Y 2 PARA PODER INTEGRAR UNA COTIZACIÓN CON DATOS ADECUADOS INDIQUE EL NUMERO DE VIAJES CON DESTINOS Y TIPOS DE UNIDAD	LA FRECUENCIA, NÚMERO DE VIAJES, DESTINOS Y TIPOS DE UNIDAD PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 SE DEFINIRÁN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DEL SERVICIO, LAS CUALES SON VARIABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AL TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, NO ES POSIBLE ESTABLECER DE MANERA ANTICIPADA VOLÚMENES MÍNIMOS, MÁXIMOS, NI UNA FRECUENCIA DETERMINADA DE VIAJES. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN FORMULAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS POR TIPO DE VEHÍCULO REQUERIDO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				EN LAS BASES, MISMOS QUE SERÁN APLICABLES A LOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE SOLICITEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3	3	TÉRMINOS Y CONDICIONES.- A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTA	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO , DICE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE JULIO DE 2026	LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO. MISMO QUE SE ENCUENTRA CALENDARIZADO PARA EL PRÓXIMO 11 DE FEBRERO DEL 2026. A EXCEPCIÓN DE QUE EL MISMO SEA DIFERIDO.
4	4	ANEXO TECNICO.- A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR,	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EN RELACIÓN A LOS VEHÍCULOS DONDE SE REQUIERE, UNA FLOTILLA VEHICULAR PROPUESTA DEBE TENER UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACEPTE OFERTAR UNIDADES MODELOS MENOR, ENVASE A NUESTRA A NUESTRA EXPERIENCIA HEMOS MANEJADO CONTRATOS DE VACUNAS A NIVEL NACIONAL CON BIRMEX Y HEMOS OBTENIDO BUENOS RESULTADOS CON UNIDADES DE AÑOS ANTERIORES A LO SOLICITADO, SE PUEDEN CONSIDERAR UNIDADES DE MAYOR ANTIGÜEDAD ANEXANDO UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPORTES DE CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO Y GARANTÍA, ASÍ COMO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y SE PUEDAN INCLUIR EN LA FLOTILLA SOLICITADA.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

1	1	TÉRMINOS Y CONDICIONES, ...ASUMIRÁ... PRECIO EXISTENTE EN MERCADO	¿MI REPRESENTADA SE DEDICA AL TRANSPORTE DE LOS BIENES INSTITUCIONALES. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE MI REPRESENTADA PAGUE LOS BIENES FALTANTES O QUE NO SEAN ENTREGADOS EN SU DESTINO, AL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL INSTITUTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
2	2	ANEXO TÉCNICO, E) NORMAS OFICIALES, III. PARA EL CASO DE THERMOKING...	¿SE REFIERE LA CONVOCANTE A LOS INFORMES VIGENTES DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LECTURA (THERMOGRAFICADORES) Y LOS PROTOCOLOS DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CONFORME A LA NOM-059-SSA1-2015?	SE REALIZA LA ACLARACIÓN, CON LAS ACLARATORIAS GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.
3	3	ANEXO TÉCNICO, SERVICIO FLETES, 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA Y COPETE,	LAS CAJAS CON COPETE MIDEN 3.30 M. X 2.35 M. X 2.10 M. (17 METROS CÚBICOS CONSIDERANDO EL COPETE) LAS CAJAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA NO TIENEN COPETE Y MIDEN 3.70 M. X 2.10 M. X 2.30 M. (EQUIVALENTE A 17.87 M. CÚBICOS) LO CUAL REPRESENTA UNA CAPACIDAD MAYOR A FAVOR DEL INSTITUTO ¿ACEPTA LA CONVOCANTE LAS CAJAS PROPUESTAS SIN COPETE?	SE ACEPTARÁN CAJAS SECAS SIN COPETE, SIEMPRE QUE ÉSTAS CUMPLAN O EXCEDAN EL VOLUMEN MÍNIMO REQUERIDO DE 17 METROS CÚBICOS, Y GARANTICEN CONDICIONES EQUIVALENTES DE CAPACIDAD DE CARGA, SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y ADECUADA ESTIBA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 09:00 HRS DEL 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado en la citada plataforma COMPRAS MX, donde se pudo constatar que no se formularon repreguntas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del *Artículo 44 de la Ley y Artículo 91 fracción V de su Reglamento*, en el presente acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta Licitación Pública indicada al rubro, que a continuación se señala:

EVENTOS	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	04/02/2026	12:00

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **11:30 horas**, del día **28 de enero del 2026.**

Esta Acta consta de **08 (ocho) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-27-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**I.L., L.A. OSCAR DANIEL PADILLA HERNÁNDEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Memorándum No. 138001150900/OS/55/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Enero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Por medio del presente me permito dar a conocer el funcionario que será designada como administradora auxiliar del contrato del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2026, de conformidad con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
L.S.C. Cristina Amador Mendoza **Jefa de la Ofina de Suministro** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** **Carretera Acayuca S/N Colonia Acayuca Mpio. Zapotlan de Juarez Hidalgo C.P. 42191** [redacted] Cristina.amador@imss.gob.mx **7717143323**	

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

2026
Margarita Maza



Memorándum No. 138001150900/OS/58/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Enero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Por medio del presente me permito dar a conocer el funcionario que será designado como administrador del contrato del SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2026, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
Lic. Emmanuel Hernández Godínez **Titular de la Coordinación** **de Abastecimiento y Equipamiento** **Carretera Acayuca S/N Colonia Acayuca Mpio.** **Zapotlan de Juarez Hidalgo C.P. 42191** [redacted] **emmanuel.hernandezg@imss.gob.mx** **7711533145**	

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 23 de febrero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17718541381191641237064

Clave de R.F.C.: TEP040910554

Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de febrero de 2026, a las 07:42 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 23 de febrero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 23 de febrero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17718539593761641236702

Clave de R.F.C.: TTG2409113L1

Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de febrero de 2026, a las 07:39 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 23 de febrero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000321315/2026
RFC: TEP040910554
Nombre o Razón Social: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **19 de Febrero de 2026** y **07:33:12** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2026 : 07:33:12

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, número de trabajadores, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000321322/2026
RFC: TTG2409113L1
Nombre o Razón Social: TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **19 de Febrero de 2026** y **07:40:52** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2026 : 07:40:52

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, número de trabajadores, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
TEP040910554	26NB2269213

Fecha y hora de emisión
23 de febrero de 2026 a las 13:19 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
TTG2409113L1	26NB0634741

Fecha y hora de emisión
16 de febrero de 2026 a las 10:12 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]